ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR: CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

...Mártes, San Aniceto papa y mártir. ... papa y mártir en Roma, el cual en la persecucion ... Aurelio y de Lucio de Vero, alcanzó la palma del martirio.

... de San Acepalico, mártir en el Africa, el cual recibió ... del martirio en compañía de otros muchos segun escribe ... en la carta á los mártires y confesores.

... en el Cister (Francia), el primero que habitó ... del Cister y recibió con gozo á San Bernardo y sus ... fueron á buscarle.

... confesor, en el monasterio de casa Dei en la diócesis de Carnuente, fundador y primer abad de aquel monasterio.

... obispo y confesor en Tortona.

... transcurridos, faltando 258 para fin de año.

... á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 30 m.

Efemérides

...Nacimiento de Duchen.

... Duchen, célebre grabador de Cámara de S. M. en el ... pintor de cristales trasparentes al estilo ... de mérito de la real Sociedad Matritense, nació ... el 17 de Abril de 1750, de padre francés. A los 20 ... un premio por una obra de grabado en oro sobre ... fue nombrado maestro de las reales fábricas de ... como inventor del nuevo dorado en España. En 1808 ... en la defensa de Madrid por sus acertadas disposiciones, ... el 2 de Diciembre en el parque antiguo de ... de la puerta de los Pozos, siete bigornias con su gente ... de metralla y recogiendo con cuatro soldados ... todo el hierro que el pueblo le daba.

... de sus servicios fué condecorado con varias cruces, ... además el rey el destino de director del gabinete de ... Natural. En 1817 sostuvo una oposicion con un inglés ... ser maestro en las reales fábricas de cristales por el ... cristal trasparente, y habiéndola ganado, fué nombrado ... de dichas fábricas. En 1821 obtuvo el nombramiento ... del colegio de Sordo-mudos y además el de grabador ... de cámara de S. M., muriendo en Marzo de 1837 á los ... de su edad.

EL SIGLO

Inmigracion

...estos dias hemos recibido uno de los interesantes informes que suele publicar el Sr. D. Lucio ...inguez, que con tan laudable celo dedica sus ... á un asunto de tan vital importancia.

...emos leido tambien una comunicacion del Cónsul Argentino en Génova, en que llama la atencion ... el impulso que el Emperador del Brasil por ... parte, y la República del Perú por otra, dan á la inmigracion europea.—Es urgente en nuestro ... dedicar atencion preferente á los datos ... resultan de este escrito, si no hemos de quedar ...zagados; si queremos de veras fomentar la agricultura y con ella los intereses mas esenciales del país.

El Congreso Peruano ha votado una Ley con el ... de llevar á aquella República cien mil inmigrantes, costeándoles el pasaje.

El Emperador D. Pedro II ha aceptado en Italia ...osiciones para la formacion de numerosas colonias en el Brasil.

Los agentes de la República Argentina, estimulados y casi alarmados con estos ejemplos, avivan ... para que su país haga competencia con el ... atraer á él la inmigracion que tanto necesita.

¿Hará algo la República Oriental en presencia de estos hechos?

...emos muy bien la penuria, la falta de recursos ... paraliza la accion de la República. Aun sabiéndolo, no creemos inútil llamar la atencion sobre ... asunto. Existe hace tiempo una Comision de Inmigracion.—Hay tambien una Asociacion Rural. ...ecientemente se ha instalado una Comision de Agricultura.—¿No podria resultar algo beneficioso ... la combinacion y el acuerdo entre estos tres elementos?

La inmigracion que aquí hace falta, es sobre todo la inmigracion agrícola. Es en la campaña donde hay que sembrar con preferencia los gérmenes ... riqueza y los gérmenes de la regeneracion moral y material.—Necesitamos labradores que ... esa tierra, regada con sangre y lágrimas. Los primeros pasos son los mas difíciles. Cada ... que se establezca es un elemento de regeneracion y de riqueza; es una garantía de paz y ... promesa de ventura.

...remos que una decidida iniciativa de las asociaciones que antes hemos nombrado, podria despertar el espíritu de empresa y estimular la formacion de colonias agrícolas, que respondan á una de ... mas urgentes necesidades de la República.

... todos modos nosotros cumplimos nuestro ... señalando el peligro de la negligencia y el ... que creemos conveniente para combatirlo. ... que está al alcance de la prensa. El éxito no ... de ella.

Revista de la prensa

...l juicio de imprenta celebrado hace pocos dias á ...stancias de la Sociedad de Crédito Hipotecario, da ...tivo á *La Democracia* para escribir un artículo ...ctrinal sobre la absoluta ineficacia de la intervencion de los Poderes públicos para garantir á los ... y acreedores de las Compañías anónimas, lo ... que para regular el crédito de estas.

...gun nuestro ilustrado colega, las Sociedades ...nimas han sido una calamidad para el país, ... muchas veces no han tenido otro objeto que ... enriquecer á unos pocos explotadores con la ruina de todos los que han sido bastante incautos ... dejarse alucinar por sus promesas. Y sin embargo todas ellas ofrecieron al pueblo la garantía de la intervencion gubernativa. El Código de Comercio prescribe que ninguna Sociedad anónima, ... el que fuere su objeto, puede establecerse sin autorizacion del Poder Ejecutivo, dependiente de la aprobacion de la Asamblea cuando haya de gozar ... algun privilegio.

...ro la accion del Gobierno se limita á examinar ... estatutos que se le presentan y borrar de ellos ... que le parece peligroso para los accionistas ó ... los acreedores. No se cuida de ver si se ha ... omitido alguna cláusula importante; y claro está ... lo mismo puede estar el peligro en lo que se ... que en lo que se calla.

...ntre tanto la idea de que el Gobierno interviene ... la fundacion de las Sociedades anónimas, induce ... las gentes sencillas á confiar en esa intervencion ... depositar sus ahorros en dichas Sociedades. Si no ... existiera la intervencion referida, cada uno estudiaria por sí mismo las mayores ó menores probabilidades de hacer un buen negocio y no seria tan ... frecuente que se vea burlada la confianza de los ... incautos.

Esta es la sustancia del editorial de *La Democracia*, la que, como se sabe, profesa doctrinas radicalmente opuestas al régimen en que el Estado ... una tutela paternal sobre los intereses particulares de los administrados.

...demás de ser *La Revista Mercantil* órgano de ... intereses del comercio, ha descubierto que tiene ... especialidad; y es la de *saber pedir*: en términos que cuando ella pida alguna cosa, de seguro ... la alcanza. Tan convencida está de ello, que ... que no lo echen en saco roto los que tengan algo que pedir.

...todos los que se hallen en este caso acuden al ... de *La Revista*, la compadecemos muy de ...

...ra que haga mas efecto su propaganda, ha ... el colega un cuadro sinóptico á dos columnas. En la primera reproduce las exhortaciones ... dirigió á la Empresa del teatro de Solís para ... algunas mejoras, y á las Empresas de ... para que rebajasen los precios de pasage; ... la segunda los actos por los cuales la Empresa ... y las Empresas de tranvías han demostrado su docilidad á los consejos de *La Revista*.— ...citamos cordialmente al colega por sus triunfos ... deseamos igual éxito en la cuestion, *rebaja de* ... *de Aduana.*

...produce *La Revista Mercantil* el artículo de *La Democracia* que extractamos el domingo sobre paga de casas introductoras.

...emás dice que en Buenos Aires se ha nombrado una Comision para que presente el proyecto ... de tarifa de avalúos, y que como la nuestra ... imperfecta, estará á la mira del curso que ... este asunto, para que tratemos de seguir el ejemplo.

...res editoriales encontramos en *La Tribuna* de ... En el primero estudia el producto de la renta ... Nacion Argentina desde 1870 á 1876. El cuadro ... presenta el colega es el siguiente:

1870	$ 14.833,904
1871	12.682,186
1872	18.172,379
1873	20.217,231
1874	16.526,687
1875	17.206,846
1876	13.700,000

...ñade que segun los cálculos hechos, el déficit ... se encontraba la Hacienda pública de aquel ... en 1876, pasaba de quince millones de pesos. ... para llenar ese déficit se contrajo un empréstito ... millones en el Banco de la Provincia y ... cinco millones mas de billetes de Tesorería. Para el ejercicio del corriente año, el presupuesto de gastos asciende á diez y siete millones de ...

... contaba con que la renta nacional tendria un ... asombroso merced á la rebaja de derechos de Aduana; pero segun las cifras que publica *La Tribuna*, comparando el producto de la Aduana ... los tres primeros meses de este año con los mismos ... en el año anterior, resulta lo siguiente:

1876		1877	
...	$ 1.525,000	Enero	$ 950,000
...	1.621,000	Febrero	813,000
...	1.079,500	Marzo	919,700
Total	...		$ 2.705,700

...erencia que en ménos que el año anterior ... los tres primeros meses ... actual ... $ 1.619,800

La actividad comercial ha ido disminuyendo de tal manera desde 1873, que en aquel año la importacion fué de setenta y un millones de pesos fuertes, y en 1876 solo ha sido de cuarenta y cuatro millones y medio, siendo por consiguiente la diferencia de veintiseis millones y medio.

Las consecuencias que de estas cifras saca *La Tribuna* son que seria una gran imprudencia hacer repentinamente una rebaja considerable en los derechos de Aduana para que empezase á regir al siguiente dia (en lo cual ya hemos manifestado que estamos de acuerdo), y que antes que todo y sin olvidar la rebaja de los derechos aduaneros para el tiempo oportuno, debemos tratar de fomentar la agricultura y la ganadería, de valorizar las tierras incultas, de aumentar la densidad de la poblacion, de atraer inmigracion y capitales para cruzar por vías férreas el territorio y de cumplir olvidados compromisos, atendiendo equitativamente y sin distincion á todos los acreedores del Estado.

El éxito de la primera feria agrícola sirve de tema al segundo editorial de *La Tribuna*. Se felicita de la gran concurrencia que á ella asistió y dice que á ese primer ensayo concurrieron ochenta y cinco expositores, y ninguno de ellos necesitó emplear las horas de reglamento para vender sus productos; pues solo tres ó cuatro intrusos revendedores de aves fueron víctimas de la avaricia que despierta en las almas pequeñas de algunos mercaderes al verse acosados por la demanda.

En su último artículo toca ligeramente el colega algo de lo que dijimos en nuestro editorial del domingo sobre reclamaciones diplomáticas.

Reconoce el derecho de los Agentes diplomáticos de intervenir en favor de las reclamaciones justas de sus nacionales; y de acuerdo con un tratadista de derecho internacional que cita, dice que cuando debe cesar toda intervencion diplomática es cuando los asuntos de los estranjeros caen bajo la jurisdiccion de los tribunales.

Sosteniendo el colega la justicia de la ley de 14 de Julio de 1862, pregunta: «¿qué inconveniente hay en que la justificacion de los daños y perjuicios sufridos en la guerra se haga ante las autoridades judiciales?»

El inconveniente es bien obvio. Consiste en que los procedimientos judiciales son mucho mas lentos que los administrativos y además imponen gastos á los reclamantes. ¿Hay equidad en obligar á un pobre hombre á quien le han quitado diez ó doce vacas á formar un espediente judicial y soportar las tramitaciones y costos que esto trae consigo?

En lo que dice *La Tribuna* de la historia de muchas reclamaciones diplomáticas en este país, tiene razon sobrada. Precisamente porque aquí se han cometido muchos, muchísimos abusos, se quiso, á nuestro juicio, buscar un correctivo eficaz para en adelante; y como sucede con frecuencia se cayó en una exajeracion.

Pero para ser completamente justos es necesario añadir que no solo las reclamaciones patrocinadas por Agentes diplomáticos estrangeros han sido aquí las escandalosas. Sabido es que fué tal el cúmulo de reclamaciones por perjuicios de guerra que se reconocieron despues de la que terminó en 1851, que el importe de ellas subió mucho mas de cien millones de pesos; de suerte que se decia en aquel tiempo que aunque el territorio de la República hubiera estado cubierto de ganados, no se hubieran podido consumir tantos.

No crea el colega que nosotros deseamos menos que él que se tomen precauciones para impedir que en ningun caso se repitan escándalos semejantes; pero creemos que podria esto conseguirse sin necesidad de exijir la instruccion de espedientes en los Tribunales de Justicia.

* * *

El Telégrafo Marítimo escribió ayer un editorial exponiendo los perjuicios que se siguen á la navegacion por la tarifa de derechos formada por la sociedad de prácticos de Montevideo y por la presion que estos ejercen á fin de que todos los que practican esta industria se sometan á sus resoluciones. Despues de escrito su artículo ha tenido conocimiento de la resolucion dictada por el Gobierno, la cual ha sido recibida con aplauso en el Centro Comercial. Es la siguiente:

«—El Gobierno no reconoce á la compañía de prácticos la prerogativa de imponer una tarifa de pilotaje en la navegacion de las aguas uruguayas.

«—El Gobierno deja libre el hecho de contratar el pilotaje de buques por el precio que acuerden los interesados.

«—Los buques que hagan la navegacion entre este puerto y el de Buenos Aires ó *vice-versa*, pagarán para gastos del ponton del Farallon 105 por viaje.

«En todo lo demas quedan en su pleno vigor las disposiciones del gobierno, de que solo naveguen en aguas uruguayas los prácticos que posean en debida forma los documentos que les autoricen á ejercer esa industria.»

* * *

El Ferro-Carril dedica su editorial á congratularse por el éxito de la primera feria agrícola, enviando sus felicitaciones á la Comision de Agricultura.

Al terminar su artículo reproduce algunos párrafos de un informe dado por algunos diputados del Congreso español en Julio de 1876 con motivo del proyecto de ley sobre creacion de escuelas de agricultura. El espíritu de las palabras que reproduce *El Ferro-Carril* es que el pueblo no debe esperarlo todo de la gestion oficial del Gobierno: pero que en un país en que se halla todo por hacer en órden á la enseñanza agrícola, es deber del Gobierno dar la iniciativa en la escala poderosa en que él solo puede hacerlo.

REMITIDOS

Cuestion caminos

El número 3673 de *El Siglo* del 15 del corriente, registra una carta del Sr. D. Cristóbal Gianello, en la cual se falsean los principios y los hechos, obligándome á tomar parte en la cuestion, por las referencias que el Sr. Gianello hace á mi humilde persona.

Empezaré por lo mas importante, la cuestion de derecho, contestando de paso á la parte personal toda vez que la cuestion lo requiera y permita.

Dice el Sr. Gianello «que hace muchísimo mas «que ese y otros caminos existen, y hubieran existido hasta la eternidad si los propietarios dejaran «el campo en su estado primitivo.»—Este arranque de buen humor del Sr. Gianello no prueba nada en favor del derecho que pueda tener de cerrar un camino departamental que existe, (como él mismo lo confiesa desde mas de 30 años.)

El artículo 680 del Código Rural dice testualmente:

«En cualquier tiempo que se justifique haberse «estrechado, inutilizado ó variado la direccion de «un camino por medio de zanjas ó alambrado, la «Municipalidad ó sus Comisiones Auxiliares, por «intermedio del Teniente Alcalde mas inmediato, «además de imponerle una multa al que lo hiciese «de diez pesos por cuadra, lo intimará restablecer el camino dentro de un plazo que no escederá «de 30 dias, con apercibimiento, en caso contrario, «del doble de la multa y mandar practicar las «obras necesarias á costa del renitente.»

Y el art. 682, dice:

«Las medidas á que se refiere el art. 680 y cualesquiera otras que se dicten para la conservacion, libre y desembarazado uso de los caminos públicos, no pueden dejarse sin efecto en virtud de la accion posesoria.»

Parece que el mal informado es el Sr. Gianello y no el corresponsal y se lo vamos á probar, porque este no quiso hacer creer sino que constató que no se habian atendido como era debido las resoluciones de la Comision Auxiliar de Pando.

Los artículos 680 y 682, que hemos copiado para que no se pueda tergiversar la cuestion, son bastante claros y terminantes, dicen que no se puede estrechar, inutilizar, ó variar la direccion de un camino, (fíjese el Sr. Gianello, que no dice si el camino es Nacional, Departamental ó Vecinal, sinó simplemente camino), y el Sr. Gianello, no solamente estrechó, sinó cerró un camino público, variando su direccion donde mejor le acomodaba; dice el art. 680, que las Comisiones Auxiliares, además de hacer restablecer un camino impondrán una multa, faltando á su deber la de Pando, no multó al Sr. Gianello, y dice finalmente, que rehusándose el propietario, mandará la Comision Auxiliar á practicar los trabajos á costa del renitente, disposicion que con todo derecho se hubiera aplicado al Sr. Gianello, porque se encontraba en el justificado caso de aplicársele la ley.

El Sr. Gianello basando falsamente su defensa sobre el derecho de propiedad, empieza por desconocer los derechos de los demás, y cree que al comprar el campo ha comprado tambien los caminos que existen en el mismo, pero no recuerda que sus títulos dicen: con sus entradas, salidas, usos, derechos, costumbres, servidumbres, etc., lo que equivale á decir que compró con las cargas inherentes á la propiedad.

Por nosotros se encarga de contestarle el artículo 682, donde dice que lo dispuesto por el art. 680 no puede dejarse sin efecto en virtud de la accion posesoria.

No es con las líneas que registra *El Siglo* del 15 del corriente, que evita el Sr. Gianello falsas apreciaciones; estas líneas no hacen mas que colocarlo ... hemos dicho y lo repetimos, el Sr. Gianello ha falseado los hechos.

Es falso que al cercar su propiedad dejase en el campo los caminos convenientes; ha dejado en la orilla del alambrado el camino de Carrasco que antes lo atravesaba, obligando á los vecinos á dar un rodeo de mas de una legua, y bien podia omitir de prodigarse elogios ... «estos caminos no tendrán en vista la conveniencia «de los vecinos mas que la mia propia.»—El desinterés del Sr. Gianello nos hace recordar el refran italiano:

«Tira l' acqua al suo molino
«Per amor del prossimo.»

Es falso que la Comision Auxiliar diese órden al Comisario para que acompañado de los vecinos rompiese el alambre á hachazos. Sr. Gianello, esta vez se lo fué la mula.

La Comision Auxiliar nada tiene que ver con sus títulos por la conservacion de los caminos, la Comision Auxiliar no escuchó pretensiones injustas de vecinos, pero cumplió con su deber como se lo tiene mandado el Código Rural en el art. 683, que dice: «Las Municipalidades y sus comisiones auxiliares harán respetar y conservar los caminos, sean nacionales, departamentales ó vecinales, que hoy existen poseidos por el público y que no pueden cerrarse sin inconvenientes para él (esto es muy duro Sr. Gianello) y no fueron *algunos* pero sí todos los vecinos de Carrasco que *pretenden* que se respeten sus derechos, menos uno es verdad, lindero del Sr. Gianello, y que anteriormente habia querido cerrar el mismo camino, y la Comision Auxiliar no se lo permitió.

No es estraño que este individuo sea de la opinion del Sr. Gianello.

En cuanto á la mencion que hace el Sr. Gianello de que la órden iba firmada por el Sr. Polleri solamente, los demás miembros no le agradecen esta salvedad, porque en ausencia del Presidente y Vice de la Comision, firmó el que suscribe una nota remitida al Comisario, segun deliberacion tomada en sesion del 26 del próximo pasado mes de Marzo, de cuyo contenido la Comision se hacia y se hace solidaria.

Es falso tambien que se le ordenase al Comisario que rompiese el alambre á hachazos. Desafiamos al Sr. Gianello á que afirme que ha visto la nota y que ésta estaba redactada en los términos que él dice.

Nosotros, si se hace necesario, la publicaremos.

Si le rompieron ó nó el alambrado esto no lo sabemos, y el Sr. Gianello puede procurar hacer aprehender á los culpables. Lo positivo es que el sub-delegado de Policía, se escusó de cumplir la órden de practicar la apertura del camino interceptado, porque *órdenes superiores* se lo impidieron, y las cosas quedaron en su lugar.

Deseamos que el Superior Gobierno mandó el Inspector pedido por el Sr. Gianello, y se verá entonces que no son *vecinos cavilosos que se les antoje un camino en el lugar que ellos quieren*, pero se reconocerán los derechos de todo un vecindario, porque no ha hecho Vd. Sr. Gianello *aun mas* de lo que la ley obliga, sinó que trasgredió Vd. la ley, variando la direccion de un camino, y no dejándolo donde existia, como Vd. afirma muy suelto de cuerpo, apoyándose *en sus títulos y en sus derechos*. ¿Vd. solamente tiene derechos? ¿Y los demás?

Tambien nosotros aguardamos la verificacion de caminos, la de los títulos no nos importa un bledo, y estamos mas seguros que Vd., que ha de sernos favorable.

En cuanto á la pregunta con que Vd. concluye su carta de que si el Sr. Dr. Piovene y el Sr. Polleri, dieron su dimision de miembros de la Comision con justicia, nosotros y no Vd. debemos juzgarlo, porque no podemos confiarnos mucho á su criterio en este asunto, mientras queda probado que Vd. tiene la mala suerte de ver y juzgar las cosas (porque le conviene) al revés, y la pretension de que el público lo crea tambien así, porque Vd. lo afirma.

Los *vecinos cavilosos* no temen falsas apreciaciones ni las teme tampoco

F. Polleri.

Pando, Abril 15 de 1877.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 16 de 1877.

Considerando que el medio mas adecuado de propender y estimular el desarrollo de la produccion agro-pecuaria es facilitar el estudio teórico y práctico de los cultivos existentes y de los que puedan introducirse en el país al amparo de su benigno clima y de su suelo feraz;

Considerando lo manifestado por la Comision de Agricultura de la Comision E. Administrativa respecto de la necesidad de una escuela experimental en que se demuestren de una manera práctica los sistemas y métodos mas adelantados en agricultura, así como tambien el estudio y mejoramiento de las diversas razas de ganado;

Y considerando las inmensas ventajas que reportará al país sacándolo del estado rutinario en que se encuentra su agricultura por la falta de direccion científica;

El Gobernador Provisorio en virtud de las facultades de que se halla investido, acuerda y decreta:

Art. 1º Créase en el Departamento de Montevideo y en el sitio que la Comision de Agricultura asignará de acuerdo con el Gobierno, una Granja-Escuela teórico-práctica, dependiente de la Comision E. Administrativa, y bajo la direccion de la Comision de Agricultura.

Art. 2º Para la instalacion de dicha Granja-Escuela, la Comision de Agricultura propondrá al Gobierno tierras aparentes cuya adquisicion se efectuará con el producto ó permuta de los terrenos que la C. E. A. posee en el Cerrito y otros de que el Gobierno pueda disponer.

Art. 3º El Gobierno destinará una suma de 30,000 $ dividida en 20 mensualidades á contar desde el mes de Junio próximo, que se invertirá en las construcciones, útiles, semillas y animales necesarios para dicha Granja-Escuela.

Art. 4º La Comision de Agricultura formulará los planos y presupuestos de las construcciones, herramientas, máquinas, etc., y los someterá á la C. E. A. y esta á la aprobacion del Gobierno.

Art. 5º Propondrá igualmente el programa de enseñanza teórico-práctica, el personal respectivo y las condiciones de admision de los alumnos.

Art. 6.º Además del curso teórico-práctico de la Granja-Escuela, se abrirá en la Capital uno teórico solamente, de agronomía y zootecnia en general, dependiente de la C. E. A. y bajo la direccion de su Comision de Agricultura.

Art. 7.º Los estudios teórico-prácticos de la Granja-Escuela durarán dos años y una vez concluidos darán derecho á optar al título de perito agrónomo de segunda clase.

Art. 8.º El curso teórico de agronomía y zootecnia en general, durará así mismo dos años y el alumno que haya cursado estos y los dos de práctica en la Granja-Escuela, podrá optar al título de perito agrónomo de 1.ª clase.

Art. 9.º Lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º tendrá efecto despues de sufrir el respectivo exámen los alumnos, con arreglo á las disposiciones que declarará vijentes la Comision de Agricultura.

Art. 10. Los diplomas á que se hace referencia serán espedidos por la Comision de Agricultura y refrendados por el Ministro de Gobierno.

Art. 11. Las Comisiones EE. Administrativas costearán la manutencion de los alumnos, cada una durante los dos dos años del curso teórico práctico en la Granja-Escuela, designándolos de entre los mas sobresalientes en las escuelas del Estado y que quieran dedicarse á esta carrera.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 12 de 1877.

El Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1º Apruébase el nombramiento del vice-cónsul de la República en Bilbao, hecho por el Cónsul General respectivo, á favor del Sr. Juan A. Larrinaga.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 12 de 1877.

El Gobernador Provisorio de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Nómbranse cónsules de la República en Toulon, al Sr. D. Emilio Bernich, en el Havre á D. Cárlos Gabaen, y en Argel á D. Antonio Pallissier.

Art. 2.º Espídanse las patentes respectivas y demas documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 12 de 1877.

El Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1.º Apruébanse los nombramientos de vice-cónsules de la República en Toulon y en Havre, hechos por el Cónsul General respectivo á favor de los Sres. D. Adolfo Lambert y D. Adrian Beaumont.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
[illegible]

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 14 de 1877.

El Gobernador Provisorio en uso de las facultades que lo inviste acuerda y decreta:

Art. 1.º Casa en sus efectos el decreto de fecha ... cion de los artículos diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno del Código Rural.

Art. 2.º Suspéndese tambien el efecto del artículo noventa del citado Código que impedia la marcacion de los ganados, pudiendo efectuarse con arreglo á la seccion novena del título 1.º del Código Rural.

Art. 3.º Comuníquese.

LATORRE.
JOSÉ MARIA MONTERO (hijo).

EXTERIOR

El jesuitismo en Francia

Escriben de Paris con fecha 14 del pasado á un diario bonaerense:

«Por primera vez la historia de Europa nos muestra la á Francia absorbida por su política interior; mientras todas las naciones se preparan á una guerra general, Francia, que siempre tomó parte activa y decisiva en las cuestiones europeas desde fines del siglo XV, parece mirar con indiferencia el conflicto oriental, á pesar de que sus recursos financieros y sus fuerzas militares son de primer órden. Napoleon III abusó tanto de las fuerzas del país, que se ha producido una reaccion en la opinion pública contra la antigua monomanía, característica en los gobiernos franceses, de mezclarse en los asuntos estranjeros, de echar mano al chafarote por quítame allá esas pajas.

En efecto, ¿quién puede olvidar que durante el imperio los franceses han hecho la guerra en todas las partes del mundo, en Rusia, en China, en Cochinchina, en Italia, en Siria, en Méjico y en Alemania, dando y recibiendo mandobles á diestro y siniestro y que le han costado al pobre pueblo, tan caro como todos sabemos?

El actual recojimiento de la Francia, es pues natural; y si esta gran nacion verdaderamente desencantada del papel de don Quijote, que ha representado tan largo tiempo, puede consagrar siquiera lo que queda de siglo á los trabajos de la paz, á la mejora de sus instituciones republicanas, á librarse de la plaga del jesuitismo que roe sus entrañas, es indudable que se colocará al frente de la civilizacion moderna.

Por desgracia para ella, esta patriótica empresa, es mas difícil de lo que á primera vista parece; no porque tal sea la idea que la domina, ni porque enemigos exteriores se lo puedan impedir, sino porque la plaga del jesuitismo de que hablamos, la domina de tal modo que sin una gran revolucion, para la que no está preparada, no le será posible librarse de ella.

En plena república, con una mayoría republicana en la Cámara de los diputados, y con un republicano al frente del ministerio, como Julio Simon, poder y cámara son impotentes contra los jesuitas. No hay nacion en el mundo en que esta tristemente célebre compañía sea tan preponderante ni tan audaz. No solo le está sometido el clero; dispone además de multitud de congregaciones, cofradías, hermandades y asociaciones de todo género y variedades, llamadas religiosas que en realidad son políticas.

De 76,000 escuelas de instruccion primaria que hay en Francia, 20,000 estan dirigidas por miembros de las corporaciones religiosas hijuelas de los jesuitas, á las que concurren mas de la mitad de los niños que reciben alguna instruccion. Tienen la mayoría de los colegios y liceos, y por último, están ahora creando una porcion de universidades libres, verdaderos focos del virus jesuítico.

No hace muchos dias, el Gobierno confesaba en pleno congreso, que no podia aplicar las leyes á un cura párroco que las habia violado, porque carecia de fuerza para ello. La prensa se ocupa ahora de otro escándalo que prueba hasta qué punto llega el poder de los jesuitas.

El padre Jacinto, cura católico, que se separó de la Iglesia romana sin dejar por eso de creer en todos sus dogmas antiguos, se casó, diciendo, que puesto que durante muchos siglos el clero cristiano, sin escluir los Papas se habia casado, él no creia dejar de ser buen católico imitándolos, porque la ley que se lo prohibia no era mandamiento de Dios, sino reglamento disciplinario establecido por los hombres. Este padre ha escrito y hablado mucho en favor del matrimonio de los curas en Suiza, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos de la América del Norte; y ha venido á Paris con ánimo de dar algunas conferencias públicas para esponer su tema favorito. El Ministro del Interior Marcère, á quien se dirigió hace algunos meses, le dijo que no se atreveria á darle permiso porque caeria sobre él la turba negra del jesuitismo.

Julio Simon, que reemplazó á Marcère, lo autorizó para conferenciar públicamente aunque imponiéndole muchas restricciones; mas á penas se anunciaron las conferencias, Julio Simon se volvió atrás y le recogió el permiso *porque los ajentes jesuitas lo han asustado con amenazas de interpelaciones en el senado y el congreso....*

¡Y esto pasa en plena República Francesa!

La prensa republicana, llena de indignacion ha puesto el grito en el cielo y Julio Simon ha capitulado con M. Loyson como ahora se llama el ex-padre Jacinto, diciéndole: «Usted queria hablar de religion; pues bien, deje á un lado la religion, hable de moral»....

¿Qué dirán á esto los ultramontanos?

Segun ellos, la moral es esencialmente religiosa, no hay moral sin religion. ¿Cómo podrá M. Loyson no hablar de religion, hablando de moral?

M. Waddington, Ministro de Instruccion Pública, ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley que mejora bajo ciertos aspectos la instruccion primaria. La comision parlamentaria nombrada por la Cámara de Diputados, para dar su dictámen sobre este proyecto, ha llamado á su seno al Ministro para proponerle la secularizacion de la instruccion pública; es decir, para que sean seglares los institutores é institutrices; y para que la enseñanza religiosa pase de las escuelas á las iglesias, donde los curas tienen obligacion de darla, y M. Waddington se ha negado rotundamente, diciendo que hoy esta medida seria mas beneficiosa al clericalismo que al progreso.

Desde hace muchos meses se repiten, sin cesar, los procesos contra sacerdotes católicos y otros aficionados á sus hermandades, por crímenes contra la moral; violaciones de niños y de niñas por los curas que las confiesan y por sus profesores, curas que se escapan con recien casadas y otros escándalos no menos edificantes, que, ó quedan impunes, ó son castigados de una manera irrisoria, pero que prueban de todos modos, los vicios y la relajacion de las costumbres del clero y de sus allegados. Uno de los personajes jesuitas mas importantes el conde de Germeny, presidente de los llamados círculos de los obreros católicos y abogado de los jesuitas, condenado no hace mucho, por haber sido cogido en flagrante delito de atentado á la moral, en los Campos Elíseos con un muchacho de 18 años, fué condenado á un mes de arresto, mínimum de la pena; pero en lugar de someterlo al régimen de la prision, vive en ella como si fuera uno de la casa.

Para él no hay reglamentos; recibe visitas de los personajes de sotana corta ó larga á todas horas, en tanto que los periodistas republicanos presos por atacar en sus diarios á los jesuitas y sus compadres, son tratados con el mayor rigor.

Si durante el calumnioso imperio napoleónico hubieran dicho que todo esto sucederia despues de proclamada la república y con un ministerio Julio Simon, nadie lo hubiera creido y habria pasado por calumniador quien tal dijera.»

Prensa brasilera

LA IGLESIA Y EL ESTADO

(Traducido del *Diario do Rio Janeiro*)

Cartas políticas.

Transcribimos en nuestro artículo anterior de una carta que nos fué presentada, algunos trozos del diario ultramontano *L' Univers*, referentes al Emperador del Brasil, Sr. D. Pedro II.

A algunos pareció exagerado lo que publicamos y otros llegaron á negar que en el diario clerical se hubiese escrito cuanto reprodujimos.

Tenemos felizmente en nuestro poder *L' Univers* del 5 de Marzo del presente año, y para desengaño de los incrédulos, damos hoy á nuestros lectores íntegro el artículo á que se alude en esa carta, y para mayor fidelidad lo transcribimos en francés, tal cual está escrito.

CARTA DE ROMA

Roma, 27 de Febrero.

«Oportunamente os dije dos palabras de la «audiencia acordada al Emperador del Brasil por «el Papa; las hojas liberales han hablado largo, «asignando á D. Pedro un lenguaje católico, y han «ido hasta suponer que S. M. habia condenado ó «vejado los trabajos de la masonería en el Brasil. «Si me abstuve de enviaros algun detalle sobre «esa audiencia, fué porque no tenia datos ciertos, «y además los diarios católicos han guardado silencio.

«Pero D. Pedro no ha estado contento con los «liberales y les hizo escribir un desmentido por su «ministro.

«Los monarcas franc-masones no son hechos de «la madera que los monarcas cristianos, tales como «se les comprendia y queria en otro tiempo. Nada «hay pues que decir respecto de la conducta de don «Pedro; ningun emperador ha sabido elevarse «como él sobre las preocupaciones y hacer menos «ostentacion de la corona. Corre en fiacre de un «... usa un paletó mal cortado y se cubre con «un sombrero gacho. Entra en la casa de los artis«tas, en las tiendas, va á las escuelas, honra á la «Universidad con una larga visita y solicita pasar «la noche en el observatorio del R. P. Secchi.

«Este Emperador que firma ridículamente—*El «profesor D. Pedro de Alcántara*, ha partido des«pues de mostrarnos como al lado de los soberanos «constitucionales que la revolucion demuele, pue«de haber un soberano demoliéndose por sí mis«mo con una escentricidad incurable. Triste es«pectáculo!

«Entre tanto, en punto á escentricidades, D. Pe«dro cometió una que no ha sido del gusto de «nadie, escepto del suyo propio, pero que el Papa «ha reprobado justamente.

«Hé aquí los detalles:

«A instancia de unos y de otros, invitó á «los miembros del Cuerpo Diplomático cerca del «Santo Padre y del Rey de Italia, á los grandes fun«cionarios de la Córte del Quirinal, á los antiguos «Senadores de Francisco II y del Duque de Tosca«na &.—Toda esa gente se encontró reunida en su «casa. El estupor era completo. Hízose presentar «nominalmente á cada uno. ¿Podia procederse con «mayor mal gusto, y hasta con mas mala fé, violen«tar mas ultrajantemente á sentimientos dignos de «respeto y de honor? ¿Qué significa un soberano «viniendo á país estranjero á simular una concilia«cion forzada entre hombres que rehusan enten«derse?

«Asegúrase que el Soberano Pontífice se mostró «indignado y ha prohibido al cardenal Simeoni «devolver su visita á Don Pedro, arreglándose de «manera que el Emperador sepa bien que por ór«den de su Santidad, el Secretario de Estado se dis«pensa de verle.»

Está probado que el escritor de la carta ha sido exactísimo en lo que estractó de esa hoja ultramontana.

Es sabido que *L' Univers*, es el mas notable de los diarios clericales, el que goza de los fueros de mayor *circunspeccion y criterio*, (romanos), el que se considera órgano genuino del Vaticano y del ultramontanismo y manifiestamente autorizado por el Papa Pio IX.

Lo que dice el *Univers* puede considerarse dicho por el propio jefe de la iglesia romana, de quien ese diario es legítimo *porta-voz* y el mas insigne heraldo de la prensa clerical.

L'Italie y *L'Univers*, comparados, dan la certeza de que en su permanencia en Roma, S. M. tuvo la habilidad de desagradar á griegos y troyanos y que apenas dejó de sí tristísimos recuerdos y el mas severo reparo contra su proceder.

S. M. fué blanco de justas y acres censuras de los liberales y lo que mas contrista, de la mofa, zumba y poco caso de los clericales!

¡Pobre é infeliz nacion brasilera que así te ves abatida ante la arrogancia y petulante osadía de la gente de Pio IX!

Si el monarca brasilero hubiese sabido conquistar la amistad, la dedicacion, el reconocimiento del pueblo, el Brasil todo se alzaria para vengar á su primer magistrado.

Pero.....

Mientras el pueblo sufre flagelado por la peste, arruinado en sus finanzas, atrofiado en todas sus nobles aspiraciones, mezquinado, oprimido en la manifestacion de su voto, conculcados todos sus derechos, contempla disgustado el abandono en que lo deja su monarca y..... le hace justicia.

Amor con amor se paga; indiferencia por indiferencia; y cada uno trate de sí.

Esos tristes acontecimientos nos sugieren una gravísima consideracion.

La situacion incomprensible en que nos hallamos hace que dudemos de todo lo que nos rodea.

Preguntamos á los que como nosotros, fuera de las luchas políticas pero amantes de nuestra patria, se interesan sinceramente por ella.

¿Cuál es la forma de Gobierno del Brasil?

¡Cuan difícil es una respuesta sensata á esa pregunta!

¿Será Gobierno absoluto?

El Parlamento, reunido ó en fracciones, aparentando el Gobierno de la Nacion por la Nacion, protesta contra eso.

¿Es Constitucional representativo?

Las Cámaras designadas por el Poder, el vicio radical del sistema de nuestras elecciones, el absolutismo práctico de nuestros gobernantes, el dominio por el telégrafo, *el empeño de honor* del Emperador, deshonrado por los ministros de su particular eleccion, dicen que nó.

¡Pero tenemos un Emperador!

Hasta sobre eso hecho, aunque aislado, sérias dudas asaltan el espíritu público...!

Hay quien afirme que el Sr. D. Pedro II preferiria el lisongero título de *profesor D. Pedro de Alcantara*, al de *defensor perpétuo del Brasil*.

Ha de ser mentira necesariamente.

Las apariencias engañan muchas veces.

Y qué vemos sin embargo en la práctica?

El actual ministerio, rechazado por ambos partidos mas ó menos claramente, no es sustituido por que el Emperador, transformado en *profesor ambulante*, si no ejerce legalmente el puesto, no consiente que se haga cosa alguna sin su órden.

Hasta Setiembre, poco mas ó menos, el Brasil hará la esperiencia de vivir sin Emperador, por cuanto S. M. abandonando su puesto, mientras satisface su gana de ilustrarse en todas las ciencias, *menos en la administracion que al parecer detesta*, nos dejó apenas un simulacro de Rey, inerte y sin voluntad, así como para que sea simplemente *adorado* por el buen pueblo.

Nos dejó un ídolo..... y se fué.

¡Al presente solo hay Emperador en hipótesis!

Y el Brasil en esa dulce ilusion va á tientas por el camino que le prescribieron! Sin importársele de su suerte, espera que llegue el *profesor* para que le enseñe el que debe seguir, para que le haga comprender su situacion y conocer la *buena figura* que hizo en el mundo, en *L' Univers* y... en Roma!

Hasta hoy el Brasil solo ha aprendido á pagar impuestos sin murmurar y á sufrir prudentemente que lo rebajen, que lo roben, que lo aniquilen.

Paciencia y subordinacion hasta ahí!

El estremo desarrollo del instinto bruto de conservacion, crea al cobarde. Y el cobarde solo abre los ojos cuando va á espirar.

Continúe el Brasil en el marasmo en que yace; continúe sin valor para hacer efectivos sus derechos y al fin se verá irremediablemente entre el cetro y el hisopo. Recibirá la estremauncion del padre para morir estrangulado bajo la manopla de un rey *católico apostólico romano*, esto es, bajo el peso de la voluntad de un déspota esclavizado á una iglesia cruel, la iglesia del Santo Oficio.

Abandonemos sin embargo estas tristes consideraciones para volver á lo que nos dice *L' Univers*:

«Mientras los soberanos constitucionales, dice ese órgano del Vaticano, son rechazados por el poder de las revoluciones, el Emperador del Brasil se aniquila á sí mismo, con una *escentricidad incurable*.»

Las repúblicas matan á la realeza. Ahora bien, en el concepto de los padres de *L' Univers*, el Sr. D. Pedro de Braganza desmoraliza y promueve la caida del Emperador del Brasil; y por tanto, no será muy forzada consecuencia afirmar que el Sr. D. Pedro es por sí solo una república.

Su Magestad, pues, representa dos caracteres que se contradicen.

O vestido de plumas de tucano con un cuerpo de caballería al frente, batiendo en su trayecto cuanto encuentra, ó vestido de blusa, confundido entre los operarios, corriendo la zeca y la meca como el mas humilde plebeyo.

En este caso, S. M. que ha dado pruebas de no saber representar satisfactoriamente el papel de rey, nos da derecho á que repitamos aquí:

Nuestro rey es republicano......

Entre las *escentricidades* de D. Pedro, dice el diario del Vaticano, una sobre todas merece particular atencion. Invitó á comer juntos á enemigos filiales. Tuvo el mal gusto, si no la mala fé de violentar así, y con magno ultrage, sentimientos dignos de respeto y honor.

Su Magestad supuso que se hallaba en el Brasil. Las conciliaciones, aun las mas repugnantes, constituyen una desgraciada manía de S. M.

Es verdad que con las conciliaciones ha conseguido la gangrena de los partidos políticos en el Brasil para que solo él y *aisladamente* pueda gobernar.

Fácil le fué congraciar al señor duque de Caxias con el conde D'Eu.

Ya consiguió transformar por ese medio á un libérrimo panfletista en dedicado sin límites á su persona.

Ha conseguido formar gabinete con hombres de creencias políticas diametralmente opuestas.

Hasta relativamente á la cuestion religiosa se ha deleitado en conservar en perenne lucha, en el mismo ministerio, á caballeros de opiniones cristianas é irreconciliables.

Solo Su Magestad ha sabido armonizar á su modo la condenacion, la conmutacion de pena, y la amnistía por el mismo delito y á los mismos culpados! Así, mal acostumbrado y siempre mal inspirado, entendió que tambien en Roma podia hacer una proeza conciliatoria!

Pero fué desgraciado!

Ya en el anterior viage S. M. tuvo la veleidad de querer conciliar á Pio IX con Victor Manuel; esto es, la teocracia de Roma con la Italia libre. Amenguó mucho su crédito de buen sentido y pericia militar. Fué desgraciado en esa empresa. Pio IX lo bendijo y lo mandó...... afuera.

Ahora pretendió congraciar á los adeptos de la curia con los libres pensadores, la muerte moral de la iglesia romana con la vida política de los pueblos. Supuso que el humo del champagne podia confundir los mas opuestos pensamientos.

Era tambien una conciliacion á su modo, pero... S. M. perdió la partida. Todavía fué desgraciado.

Y qué recogió de esas dos escentricidades?

Los lectores recuerdan de la manera que fué despedido por el rey nuestro diplomata, ciudadano de real mérito, á la vuelta de su espinosa mision al Rio de la Plata.

El Senado oró de ese mismo diplomata, que en vez de recompensarsele sus relevantes servicios, fué despedido por el rey.—*Como se despide al lacayo que roba el reloj del amo!*

Pues bien: con gran pesar lo decimos; Pio IX despidió al Emperador del mismo modo, si es que el *Univers* ha dicho la verdad.

«El Soberano pontífice, dice *L'Univers*, quedó indignado de tal modo, que *prohibió al cardenal Simeoni pagar su visita á D. Pedro y le ordenó* que en ese procediese de modo que el Emperador quedara convencido de que era *por órden positiva de Su Santidad*.»

Y la *humildad* de nuestro rey quedó así conciliada con la *caridad* del Santo Padre.

Y el Emperador del Brasil fué despedido por Pio IX, como D. Pedro II despidió, con ingratitud, al señor vizconde de Rio Branco!

No es necesario ir al infierno ó al purgatorio de los ultramontanos para purgar las faltas cometidas en este mundo. Aquí mismo se pagan las culpas cometidas, y no hay fuego mas intenso ni mas destructor que el de la opinion pública cuando castiga á los criminales de leso patriotismo.

Hé ahí lo que el Emperador del Brasil fué á buscar en el Vaticano.

Que buen *concordato* nos preparó S. M.

La Providencia vela sobre los destinos del Brasil. Desengáñense los retrógrados: el Brasil será libre.

Rio, 9 de Abril de 1877.

Ganganelli.

NOTICIAS DE EUROPA

El vapor francés *Parané* de la línea de Burdeos, trajo ayer diarios de Europa hasta el 21 del pasado, última fecha de Lisboa. Los de Lóndres llegan al 20 y los de Paris al 21.

No dejaba la cuestion de Oriente de continuar siendo el asunto principal de las preocupaciones políticas, aunque estuviesen desvanecidos los temores de guerra inmediata.

Era mas ó menos conocido el propósito de la mision del general Ignatieff recorriendo las sedes de los principales gobiernos de Europa. La Rusia, como modo de salir airosa de la actitud que asumió, proponia se diese por cerrada la cuestion por un protocolo internacional firmado por las grandes potencias, y que la Turquía firmaria tambien, prometiendo realizar por sí misma las reformas que la conferencia habia aconsejado. Parece que Alemania, Francia y Austria hallaban moderada y razonable la propuesta, y que solo la Inglaterra, en cuya córte se hallaba entonces aquel general, ponia algunas dificultades respecto del desarme previo de Rusia.

No habia punto sobre el cual no pudiese y debiese llegar á un acuerdo, ya cediese un poco mas la Rusia, ya fuese la Inglaterra quien lo hiciese, no queriendo tomar sobre sí la responsabilidad de dificultar una solucion que las otras potencias tuviesen por satisfactoria.

Con todo, como para contrabalancear el contento que causaba la noticia del buen camino que en Lóndres llevaban las negociaciones, y desvanecer la ilusion de que tan complicada cuestion pudiese ser resuelta por un simple protocolo, llegaban simultáneamente con las buenas nuevas del Occidente, otras de Oriente, que amenazaban mas perturbaciones y complicaciones posibles. En Constantinopla el estado de las cosas parecia exactamente el mismo que la esperiencia ha mostrado ser precursor de una gran crisis.

No se hablaba allí sinó de conspiraciones; por la mañana las paredes de las casas, de las mezquitas, y aun de los edificios públicos guardados por centinelas, aparecian cubiertas de avisos y proclamas sediciosas; la policía los arrancaba, pero el asunto de aquellos carteles no por eso dejaba de ser tambien el de las conversaciones trabadas sin disimulo en las calles, en los lugares públicos de reunion, en las escuelas, en las mismas secretarías de Estado. Se prendia mucha gente, se buscaban las cabezas de la conspiracion, pero estos no aparecian, como si fuera mas bien una conspiracion de todo el pueblo, á quien la nueva Constitucion hubiese soltado la lengua.

Era que estos asuntos de Oriente ya no se presentaban como cuestion meramente diplomática ó aun política, sinó como un gran problema simultáneamente social, religioso, agrario y nacional, transportado de la sala de los consejos de los ministros y de los diplomáticos á las calles y caminos, y cuya solucion no dependia ya esclusivamente de los cálculos de los estadistas europeos, desde que habia puesto en ebullicion poderosos intereses, juicios profundamente arraigados, desenfrenadas pasiones populares y salvajes instintos hasta entonces dormidos.

Ya en la Bosnia volvian á aparecer bandas armadas que trababan combate con las tropas turcas; fácilmente serian vencidas, si todo marchase bien en Turquía; pero si así no fuese, tal vez de allí vendria la centella para el nuevo incendio que podia abrasar el Imperio, eventualidad que bien pueda haber entrado en los cálculos de Rusia al retirarse ahora prudentemente ante una intervencion, que desaprobada actualmente por la Europa, puede dentro de poco ser solicitada por ella misma.

Entre tanto proseguian las negociaciones de paz con el Montenegro; ya sabemos su conclusion final.

El 10, si los antiguos califas se hubieran levantado del sepulcro se hubieran pasmado de ver á su sucesor abrir en Constantinopla el primer parlamento turco, con un discurso del trono, como cualquier rey constitucional, que fué leido por el primer secretario del Sultan pero en presencia de este, de los ministros y dignatarios de Estado, autoridades civiles, militares y religiosas, y de los Encargados de Negocios estranjeros, escepto los de Alemania y Rusia que fueron representados por los intérpretes de las embajadas.

Despues de haber demostrado que el imperio otomano debió en otro tiempo su grandeza á la práctica de la justicia, al respeto á las leyes y á la buena administracion del país, prueba el discurso que el aniquilamiento gradual que tuvo lugar, tuvo por causa el olvido y abandono de estos sabios preceptos.

Este estado de cosas duró hasta el reinado del Sultan Mahmoud, primero que comprendió que se necesitaban algunas reformas y empezó á ejecutarlas en el imperio; él hizo entrar al país en la senda de la civilizacion y del progreso. El sultan recuerda que su padre, el sultan Abdul-Medjid, continuó la obra de sus antepasados, promulgando el *Tanzimat*; pero los beneficios de este primer esperimento fueron estorbados por la guerra de Crimea, que obligó al tesoro á recurrir, por primera vez, á un empréstito.

Restablecida la paz, gracias al eficaz concurso de las grandes potencias aliadas de la Turquía, y puesta la integridad del Imperio bajo la garantía de las potencias europeas, el país habria entrado en una nueva era de prosperidad, si intrigas y provocaciones criminales no hubiesen venido á paralizar los esfuerzos del gobierno, obligarlo á entretener numerosos ejércitos y agotar el tesoro para renovar el material de guerra.

Estas causas, unidas á la mala administracion de la hacienda pública, recargaron tanto al Estado que, cuando estalló la insurreccion de Herzegovina, tuvo el Gobierno que recurrir á medidas escepcionales; y esas medidas, que consistian en reduccion de los intereses de la deuda, quebrantaron, desgraciadamente, mucho el crédito del Estado, porque se faltaba á los compromisos contraidos por la Puerta y siempre acatados por ella hasta entonces.

El Sultan, llamado al trono en tan difíciles coyunturas, puso primero las fuerzas del país en estado de garantir su seguridad é independencia; despues concentró todos sus esfuerzos en las reformas internas, promulgando una carta constitucional. Esta carta, como la de los países mas civilizados, hace que la Nacion participe de la creacion de las leyes y de la administracion de los negocios públicos; y, con ese objeto, creó un parlamento compuesto de un senado y una cámara de diputados, asegurando de este modo á todos la libertad, la igualdad y la justicia.

El sultan da gracias á la Providencia por haber podido abrir la primera sesion de su parlamento. Señala las principales leyes que las dos asambleas tienen que discutir durante esta sesion, especialmente la ley electoral, la provincial, la comercial, el código de procedimiento civil, las leyes de reorganizacion de los tribunales, de acceso y jurisdiccion de los empleados públicos, la ley sobre la prensa, la sobre la organizacion del tribunal de cuentas y finalmente la del presupuesto.

El sultan recomienda especialmente el estudio y adopcion de las leyes de finanzas y declara que se adoptaron providencias en el sentido de ofrecer á los acreedores de Turquía, con el concurso y consentimiento de sus representantes, las mas sólidas garantías para ejecucion de los compromisos anteriores, sin dejar de conciliarlos con las urgentes necesidades del tesoro.

El sultan dice que, aunque no se crean instituciones destinadas á desenvolver la instruccion pública, resolvió aumentar, á su costa y bajo su patrocinio, la escuela civil ya existente, á fin de preparar en ella funcionarios aptos para el desempeño de los puestos públicos.

Despues de encarecer el patriotismo de su pueblo y el valor y dedicacion de su ejército, el sultan declara que el país está pacificado y que se hallan restablecidas las comunicaciones con Servia, y declara que abriga esperanzas de que tendrán un desenlace favorable las negociaciones entabladas con el Montenegro, lo que permitirá mandar á sus casas, con gran provecho de la labranza, á los soldados que se hallan actualmente en armas.

Finalmente asevera el sultan que si la conferencia, reunida en Constantinopla por propuesta de Inglaterra, ... tivo, no por eso dejó de quedar demostrado que el gobierno está pronto á anticipar, en la aplicacion, los deseos de las potencias, conciliables con los tratados, las reglas del derecho internacional y las necesidades actuales.

Antes, tanto como despues de la conferencia, dice el sultan, mi gobierno dió constantemente pruebas de sinceridad y moderacion que contribuyeron á estrechar los lazos de amistad y simpatía que nos unen á la gran familia europea.

Asistió un número considerable de senadores y diputados y los trabajos debian empezar en breve. Entre 60 senadores nombrados hasta ahora habia 7 no musulmanes.

—En las cámaras francesas el incidente que mas interes despertó fué la autorizacion pedida y concedida para procesar al diputado Pablo de Cassagnac por artículos ofensivos que éste habia publicado, ...

—El 19 se presentó en el Parlamento aleman el tan mentado proyecto de creacion de un supremo tribunal de justicia para toda la Alemania. En el consejo federal la Rusia fué vencida en votos por los pequeños soberanos, y así el proyecto asignó para asiento del tribunal Leipsic en vez de Berlin. Este punto iba á ser muy debatido; se suponia que la liga de los liberales exaltados con los moderados y ultramontanos daria la victoria á Leipsic, alegándose la conveniencia de sustraer aquel tribunal á la influencia directa é inmediata del gobierno prusiano.

—El duque de la Torre, que apareció en Madrid durante algunos dias, fué visitado por notabilidades de la oposicion liberal y radical, á las cuales pidió que no le hablasen de política, por estar aun en su mente no ingerirse de modo alguno en los negocios públicos.

Acaba de partir para Andujar. Allí se reunirán con el los señores marqués de Campo Sagrado, duque de Ahumada, O'Lawlor, Sagasta, Albareda, Montero, Rios y Correa, á fin de hacer una gran partida de caza en Secor.

En las Vascongadas las elecciones municipales fueron casi todas favorables al gobierno. En esas provincias, donde desrollaban en todas partes los cabecillas y los satélites, que hace poco mas de un año peleaban por el Pretendiente, perdiendo despues los puestos y proventos, se van serenando los ánimos, dedicándose los comprometidos á los trabajos de la labranza y de la industria, desengañados de que los planes absolutistas han abortado definitivamente.

D. Francisco de Cárdenas, embajador español cerca de la Santa Sede, llegó á Paris, de donde sigue para Madrid, donde va á pasar la semana santa en compañía de su familia. Monseñor Cattani, el nuevo nuncio de la Santa Sede, es esperado por momentos.

La plaga de la langosta empieza á manifestarse en Ciudad Real, Badajoz, Merida, Albacete y Murcia.

Se espera en Cádiz la fragata *Villa de Madrid* procedente de Cuba, debiendo ser seguida por las fragatas *Concepcion*, *Arapiles*, *Navas de Tolosa* y *Gerona*, á fin de recibir mas tropas para suplir las bajas ocurridas en el ejército de aquella Antilla.

El general Martinez Campos estaba en Santiago. Se confia en su destreza y modos conciliatorios para completar la pacificacion, ya adelantada por los movimientos militares. Trabajan los ingenios, se desmontaban campos, funcionan fábricas en distritos, donde hace años nadie podia considerarse seguro. El general espera vencer las repugnancias de los jefes insurrectos sin excepcion y llevar á cabo su glorioso programa.

POST-SCRIPTUM

Lisboa, 21 de Marzo.

En los últimos diarios franceses recibidos se destaca principalmente la narracion y apreciacion de los debates á que dió lugar en la Cámara de Diputados la cuestion relativa al proceso del Diputado Cassignac.

La sesion no fué tan animada como se presumia, prosiguiendo la discusion regularmente, no apartándose el lenguaje de los que en ella tomaron parte mas conspícua, de los términos de moderacion y cortesía.

Una propuesta del Sr. Mitchel para que no se considerasen en el libelo acusatorio las ofensas hechas á la Cámara, por cuanto solo á esta cumplia tomar cuenta del asunto, fué rechazada por 28 votos de mayoría.

Pablo de Cassagnac haciendo uso de la palabra, empezó por acusar á los republicanos que invocaban la libertad hace 80 años y derribaron en nombre de ella á la República, y preguntó qué justificacion podia darse á esta, si no renunciara á lo que consideraba errores y abusos practicados por las monarquías que los principios republicanos no admitian.

Respondióle con bastante facilidad Julio Simon, diciendo finalmente, que atacando al Gobierno con estremada virulencia, Pablo de Cassagnac habia cometido un acto criminal contra la ley comun, y por tanto solicitaba de la Cámara la autorizacion necesaria para el proceso.

Despues de algunas observaciones de los Diputados de la oposicion, en nombre de las ideas radicales, la cámara concedió la autorizacion pedida por 286 votos contra 174. Nótese que Gambetta apoyó todas las conclusiones del parecer de la Comision que estudiara el asunto.

—Parten en Junio próximo para un viage al Mediterráneo, el príncipe y la princesa de Gales. El 21 continuaban aun las negociaciones para el protocolo internacional de la iniciativa de Rusia. Dudábase, sin embargo, que la Puerta le diese su adhesion. A última hora corria que Inglaterra insiste en exigir de Rusia que se obligue á desmovilizar el ejército antes de hacerse las enmiendas en el protocolo. Esta noticia hizo bajar el consolidado á 96¾. Entre tanto, el *Times* espera un acuerdo basado en el desarme simultáneo de la Rusia y de la Turquía.

El dia 16 interpeló sir Jorge Campbell al Gobierno en la Cámara de los Comunes, á propósito de la esclavatura en Africa, censurándolo por no haber hecho con la Turquía y el ejército un tratado para la abolicion de ese inmoral comercio Sir Campbell, afirmó y probó que él se verificaba impunemente en el Mar Rojo bajo las banderas turca y egipcia. En el debate se aludió á diferentes naciones; pero ni los diputados ni el sub-secretario de Estado en los Negocios Estranjeros profirió una palabra siquiera de acusacion á Portugal. Esto silencio despues de las vociferaciones de Cammeron y Joung, es, como lo nota un diario bien conceptuado, muy significativo.

—Celebróse el dia 18 en Berna una manifestacion internacionalista para conmemorar el aniversario de la proclamacion de la Comuna de Paris, de lastimosa memoria. La policía entendió deber intervenir, pero los manifestantes resistieron cambiándose entre ellos y la policía bastantes tajos y puñaladas. El número de heridos tanto de los gendarmes como de los manifestantes fué considerable.

—Publicóse en el diario oficial del 19 una circular del ministro de Justicia de Italia, tachando de injusta é ingrata la última alocucion del Papa en el consistorio últimamente celebrado. Agrega el ministro que aun respetando la libertad del Sumo Pontífice, podria mandar levantar un sumario á los diarios que reprodujesen semejante alocucion; con todo, queriendo demostrar una vez mas, y de un modo incontrastable, la tolerancia y longanimidad del Gobierno invita á los procuradores regios á no proceder en los términos de las leyes contra las hojas periódicas que se limitaran á copiar simplemente la alocucion referida.

El 22 se divulgó en Roma el rumor de hallarse enfermo Pio IX. Falleció Monseñor Nardi.

—Por diversos despachos telegráficos de Constantinopla, consta que allí se está desarrollando un movimiento casi irresistible contra los adversarios de Midhat-Pachá. Reputábase poco probable el ajuste definitivo de la paz con el Montenegro. El armisticio se prolongó hasta el 13 de Abril.

—A consecuencia del temporal reinante en el Estrecho de Gibraltar, el rey Don Alfonso XII tuvo que demorarse en Ceuta.

Consta sin embargo, haber llegado á Cádiz ayer á la tarde. En Sevilla se hacen grandes preparativos para la recepcion del monarca, que irá á residir en el palacio de su madre la ex-reina doña Isabel II.

Calcúlase que la acuñacion de dinero en la casa de moneda de Madrid por cuenta del Banco, sube á cerca de 9 millones de reales de plata y 350 millones en oro. Esperábase que la circulacion de esa importante suma influirá poderosamente en la situacion económica de España, librando á la capital de la formidable crísis porque ha pasado.

—En Portugal hay completo sosiego en todo el país. Va arraigándose la creencia de que el gabinete presidido por el Sr. Marqués de Avila y de Bolama, sin sacrificar la causa del progreso nacional, sabrá abstenerse con tino igualmente del prurito de los cometidos temerarios y de los gastos imprudentes. Esto bastará para que la situacion se acredite y consolide, pudiendo dedicarse el Gobierno al estudio y resolucion de tantos asuntos que reclaman urgentemente toda la solicitud de los poderes públicos.

En la sesion de ayer de la Cámara de diputados el Gobierno presentó una propuesta para que se confirmen las pensiones decretadas á la viuda é hijo del Mariscal Duque de Saldanha.

—A última hora recibiéronse en Lisboa los siguientes telégramas:

Paris, 23 de Marzo—El General Ignatieff parte esta tarde para Viena. El ministro de la guerra del Montenegro que estaba en Venecia, partió ya para aquel principado.

Roma, 23 de Marzo—El estado general de la salud del Papa es satisfactorio, á pesar de haber perdido el uso de las piernas, haciendose necesario conducirlo en silla gestatoria.

Madrid, 23 de Marzo—Se firmó en Cádiz, por el Rey, Ministro de Estrangeros, Embajador inglés Layard y Conde Hatzfeld, Ministro aleman, el pro... ...

Ultimos telégramas

Madrid, 5 de Abril—Se trata de la union de los elementos democráticos para declararse fuera de la legalidad existente, y trabajar de acuerdo con el grupo Ruiz Zorrilla, engrosando así las filas del partido anti-dinástico.

Berlin, 5 de Abril—SS. MM. el emperador y la emperatriz del Brasil ... siendo visitadas ayer por el emperador Guillermo.

—El príncipe Bismark, canciller del imperio aleman y presidente del consejo de ministros, fundándose en motivos de enfermedad, pidió su dimision al emperador Guillermo, quien se la habia rehusado; á nuevas instancias del canciller S. M. el emperador ... concedió un año de licencia.

Amsterdam, 5 de Abril—La esposicion internacional histórica se abrirá el 1.º de Junio próximo.

Lisboa, 5 de Abril—Tuvo lugar ayer la clausura de las Córtes.

Lóndres, 5 de Abril—Sir Austen Henry Layard, miembro del consejo privado, fué nombrado embajador de la Gran Bretaña cerca de la Puerta Otomana.

Se firmó ayer el protocolo poniendo término á las dudas existentes entre la Turquía y el Montenegro. Ya no cabe hoy duda de la conclusion de la paz.

Estados-Unidos

Los telégramas de esta procedencia son de poca importancia.

Hallándose los partidos casi equilibrados en el Congreso, el nuevo Presidente solo sometia al Senado nombramientos para empleos de órden secundario, esperando la clausura de la sesion, que estaba próxima, para hacer los nombramientos importantes. En la cuestion de los gobernadores de algunos Estados tambien resolvió mantener provisoriamente el *statu quo*, á pesar de ser instado vivamente por las dos parcialidades contrarias.

GACETILLA

(Á CARGO DE DESIDERIO DE-SALA)

El tirano Rosas—Un diario inglés da estos pormenores sobre la vida de Rosas en su quinta de Southampton:

«En los últimos años sufria mucho de una artritis, pero á pesar de esa dolorosa enfermedad hallaba un supremo placer en recorrer sus tierras á caballo, dando órdenes á sus empleados. La nostalgia del poder!

«Era tal su amor al gobierno personal, que nadie podia dirigirle la palabra sinó con permiso especial ó para responder á sus preguntas.

«Pagaba muy bien á sus peones, pero solo los contrataba dia á dia, y al entregarles su jornal les decia si debian ó no volver. Esta singularidad la esplicaba el deseo de no estar ligado á nadie por contratos.

«Durante muchos años se visitaron Rosas y lord Palmerston, á la vez que mantenian correspondencia epistolar estensa y seguida.

«Murió asistido por su hija única D.ª Manuela, la cual tiene un hijo de 19 años y otro de 21, que se educan en la escuela de minas de Lóndres.»

Crueldades—La revolucion real ó supuesta que hubo de haber habido en el Rosario de Santa Fé, ha dado lugar á hechos bárbaros practicados por las autoridades.

La República los refiere así:

«Segun nuestros informes, una mujer adúltera, esposa de un sargento, le ha revelado el secreto de una conjuracion en el batallon Gendarmes, á un oficial de policía con quien mantenia relaciones amorosas. Bastóle esta denuncia al gobernador Bayo para mandar *poner en la estaca á veinte y tantos soldados, dando muerte á dos de ellos á bayonetazos el mismo comandante Vazquez en persona.*

«Los soldados han sido tambien colgados para hacerlos confesar el supuesto delito y justificar, por medio de delaciones arrancadas por el tormento, la prision de tres jóvenes distinguidos y el asalto á mano armada á la imprenta de *La Capital*.»

La version del *Nacional* es esta:

«De una carta llegada ayer de aquella ciudad, tomamos textualmente los siguientes párrafos, en que se denuncian increibles crueldades cometidas por las autoridades de aquella Provincia.

«Desde entonces se ha formado en el cuartel Gendarmes una bárbara inquisicion. Han fajoado una mujer embarazada, han estaqueado mas de veinte individuos y castigado con azotes á mas de cuarenta. Cuatro sargentos y cabos han sido muertos á palos, despues de ser estaqueados. No se oye sinó lamentos en el cuartel y se habla que han torturado bárbaramente dos ó tres ciudadanos, entre ellos un individuo Ferreira, oficial en la guerra contra el Paraguay, el cual es cuñado de un sargento de gendarmes.

«Se habla de atrocidades en el cuartel, cosas estupendas. Solo se oyen lamentos y se ha visto ya sacar algunos cadáveres de los sacrificados.

«La autoridad quiere remediar su desprestigio imponiendo el terror, que solo despierta indignacion.»

El diario rosarino *La Capital* agrega que varias señoras de la Sociedad de Beneficencia penetraron en el cuartel atraidas por los ayes de las víctimas, pudiendo así presenciar un cuadro espantoso.

Tentativa de evasion—De la cárcel del Salto intentó evadirse el preso Sebastian Martinez, oriental, de 26 años. Descubierto por el centinela se arrojó de la azotea á la calle, en circunstancias en que salia el cabo, quien le hizo fuego á distancia de cuarenta varas. Martinez cayó muerto de un balazo en la cabeza.

Autógrafos brasileros—Ha regresado del Brasil el Sr. Lazomaggiore, fundador del interesante periódico *El Autógrafo Americano*, que se publica en Buenos Aires.

Entre los autógrafos que ha obtenido en el Imperio descuellan los siguientes, notables por sus elevados pensamientos:

«Por su nacimiento ú otras circunstancias especiales, puede la mujer ser obligada á ocupar una posicion eminente en la sociedad; pero á donde la llaman con preferencia las leyes de la naturaleza y los impulsos de su corazon, es al lado de su esposo y de sus hijos, al frente de su casa, junto al lecho de los enfermos y ante los altares de Dios.

Isabel, condesa D'Eu.

(Su Alteza Imperial la Princesa D.ª Isabel, actual Regente del Imperio.)

—

«En los lances mas arriesgados de mi vida militar nunca desprecié los consejos y las indicaciones que me fueron dados por mis amigos y compañeros de armas; pero en aquellos casos sobre los que tenia ya formado mi juicio, nunca abandoné los impulsos de mi corazon y de mi carácter, siendo siempre feliz cuando seguí mi primera inspiracion; recordando incesantemente que si el General Napoleon, en la batalla de Moscow, hubiese procedido en esa conformidad, sin dejarse vencer por las reflexiones de algunos de sus subalternos, tal vez hubiese evitado los famosos desastres que pusieron fin á su campaña de 1812.

Mariscal Duque de Caxias.

(Mariscal de ejército, Duque de Caxias, actual ministro de Guerra y Marina y Presidente del Consejo de Ministros.)

—

«La forma de gobierno no es el fin, es el medio de conseguir el mayor bien para la sociedad, mediante la garantía de los derechos naturales del hombre.

«Muchas veces bajo la forma republicana impera el despotismo y la peor de las tiranías—la de las masas ignorantes: y bajo la forma monárquica,—su bien entendida libertad, que solo medra á la sombra de la paz y del órden.

«Es lo que esplica la existencia de una monarquía constitucional en América.

Rio Janeiro, Setiembre 16 de 1876.

BARON DE COTEGIPE.

(Hombre de Estado y actual Ministro de Hacienda y Negocios Estranjeros).

—

«La solidaridad americana, por mas que sea todavía un sentimiento no bien acentuado, es sin embargo instintivo en el corazon de los pueblos de América. Cuando este sentimiento pase á la esfera de las altas concepciones, la solidaridad americana será el principio fundamental que rejirá la política de nuestro continente.

«Para entónces la alianza oficial de los gobiernos habrá sido precedida por la alianza y la natural confraternidad de los pueblos.

«Cuando el Brasil entre en ese concierto internacional, ya habrá desaparecido el único obstáculo que hoy se opone á la armonía de nuestra política continental: la monarquía brasilera, como toda organizacion social provisoria, habrá completado su triunfo y cedido el puesto á la idea democrática formulada en una constitucion federal republicana, que será para los brasileros la verdadera carta de su emancipacion social.

«De aquí á allá tres deberes esenciales reclaman de los pueblos de América estricto cumplimiento: desarrollar la instruccion popular, como la mas sólida garantía de la libertad civil y política;—desarrollar el trabajo y fecundar el desierto, como el medio mas seguro de asegurar con la riqueza del Estado y la independencia individual el progreso moral de las sociedades;—cimentar y mantener á toda costa la paz interna y las buenas relaciones internacionales como la única base estable para nuestra futura y recíproca grandeza.

Quintino Bocayuva,
Periodista.

—

«No hace muchos meses, en una fiesta dada en honor de un distinguido americano que residió entre nosotros como diplómata, pronuncié estas palabras en la improvisacion á que fuí benévolamente invitado: «Estas regiones de América carecen de paz, luz y trabajo.»

La guerra, ó es uno de los castigos fatales y periódicos que nos acarreó la falta de nuestro primer padre, ó es una mancha que ha de desaparecer del sol de la civilizacion moderna; lo que no me parece utopía filantrópica, porque el mundo, á pesar de sus diferencias exteriores, marcha hácia la unidad moral é intelectual de los pueblos, límite en que el género humano será como un reflejo del misterio de la Trinidad Divina.

«La luz que yo deseo, poderosa y abundante para nuestro continente, no es solo la instruccion puramente racional, sino tambien la que deriva de los santos preceptos de la moral de Cristo, sin los cuales el hombre pierde de vista su mas alta guia, la vida de mas allá de la tumba, y cae en los mas tremendos precipicios de su senda terrenal: *abeunt studia in mores*. La política del maestro de escuela de que hablaba lord Brougham, es un programa completo de regeneracion social; pero es necesario elevar el nivel de capacidad de los preceptores, que son los primeros que cultivan é inclinan la inteligencia de la juventud, para que sepan mas de lo que deben enseñar, y enseñen bien todo cuanto se puede aprender, sin dificultad y hasta por recreo, en las aulas primarias y secundarias.

«El trabajo es la redencion de las flaquezas del hombre, es su dignidad personal, su independencia, el seguro de la familia, el mas eficaz antídoto contra los vicios, la fuente perenne de la fortuna particular y pública. Infunde con estos benéficos resultados el hábito de la economía, madre de los capitales, y exalta el amor del prójimo, dos poderosas fuerzas de conservacion y progreso social. La civilizacion de los pueblos debe ser juzgada, mas que por la grandeza material, que puede existir [illegible] por las cualidades morales, que por el desenvolvimiento y perfeccion de la enseñanza, [illegible] administracion de la justicia, por la abundancia de las cajas de ahorros (seguro indicio de buenas costumbres entre las clases más numerosas) por la dedicacion individual al bien público y por el espíritu de bien entendida caridad cristiana que haga innecesaria la caridad legal, siempre dañosa.

Vizconde de Rio Branco.

Rio Janeiro, en 21 de Setiembre de 1876.

Arresto—*El Progreso* del Salto dice, sin completa seguridad, que habia llegado en calidad de arrestado el Sr. Fiallo, Alcalde Ordinario al Norte del Arapey.

Plata y cobre—Un diputado paraguayo presentó á las Cámaras el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Procédase á la amortizacion completa de la moneda de cobre en actual circulacion, para lo cual, queda autorizado el P. E. para recibir en pago de los derechos de Aduana un 2 p. % en cobre al tipo de plata.

Art. 2.º La cantidad así recolectada será derretida mensualmente y reducida en barras en presencia de una comision nombrada al efecto.

Art. 3.º Queda así mismo autorizado el P. E. para que proceda á vender dichas barras de cobre y con su producto emitir monedas de níquel por el valor de 1, 2, 4 y 10 cts. hasta la cantidad de 10.000 pesos fuertes, de un valor real.

—*La Reforma* de la Asuncion dice así:

«En la Cámara de Senadores se presentó ayer un proyecto fijando tipo á las monedas de plata.

Sabemos que las que corrian por 85 centavos, serán aumentadas á nueve reales.

El proyecto ha pasado á la Comision correspondiente para que se espida al respecto.

Ya era tiempo de que se hiciera esto, pues la extraordinaria escasez de plata blanca que hay en plaza, produce grandes dificultades para el cambio, necesario á toda operacion.»

El allanamiento del domicilio—Ha terminado en Buenos Aires la cuestion suscitada por la órden de registrar varias casas donde se suponia existieran armas, á cuyo registro se opuso el Dr. Alem.

La sentencia se apoya en diez y ocho fundamentos y dice así:

1.º Revocar en todas sus partes el auto recurrido por el Agente Fiscal declarando que ha lugar al allanamiento de las casas indicadas en la nota del Jefe de Policía de fecha 3, al que deberá procederse con las formalidades del caso y por la fuerza pública si hubiese resistencia en la manifestacion y entrega de las armas; á cuyo efecto se devuelve en el dia al Juez *á quo* para su cumplimiento.

2.º Que se devuelva el escrito del Dr. Alem dejando sin efecto el auto del juez inferior en que se lo mandó tener por parte y darle comunicacion de estas actuaciones.

3.º Que del presente auto en que se hallan relacionados los procedimientos del Juez *á quo*, que esta Cámara estima como irregulares, se eleve copia legalizada á la Suprema Corte á los fines que fuesen de derecho—*Isla—Barra—Bunge*—Ante mí: *Rafael J. Corvalan*, Secretario.

D. Mariano Moreno—En el pueblo que lleva su nombre se inauguró anteayer la estatua del Dr. D. Mariano Moreno.

Con motivo de esa solemnidad circuló en Buenos Aires una hoja suelta firmada por D. Juan María Gutierrez, de la cual tomamos los siguientes párrafos que bosquejan la fisonomía moral y política del ilustre repúblico argentino, inmortalizado por su obra.

«Comenzó á desempeñar sus delicadas funciones á la edad de treinta años, con toda la precoz madurez de sus aventajadas facultades. Brioso de carácter, elocuente, avezado á las luchas de la lógica y del derecho en las discusiones forenses, reunia en su persona otras cualidades que lo hacian simpático y popular. Brillaba en su abierta fisonomía la iluminacion del génio, y la rica sangre de la juventud circulaba en su rostro, bajo una tez blanca y trasparente, como la sávia de una planta lozana.

«Este atleta bajó á la arena con toda la plenitud de sus fuerzas, acendradas en la austeridad del hogar y de los estudios sérios. Hijo escelente, padre afectuoso, agradecido discípulo, unia á la virginidad de los sentimientos, el atrevimiento y la audacia que inspiran las ideas que honran y glorifican á los tiempos modernos.

«Su personalidad se eclipsaba dentro de su idea, como el núcleo de un cometa en su atmósfera luminosa. La posteridad y la historia lo colocan á la cabeza de los primeros hombres de la independencia, y le acuerdan un papel principal de revelacion y de iniciativa en el drama revolucionario. No aspira á mandar sinó á dirigir. Piensa recta y juiciosamente, para que el pueblo pueda gobernarse á sí propio con acierto. Parece querer que se borren hasta los nombres propios, para que en la autoridad que preside los nuevos destinos, solo se sienta una influencia benéfica despojada de toda personalidad, cual corresponde en una sociedad democrática.

«Moreno no tenia confianza sinó en las fuerzas morales, y quiso traerlas al gobierno y darlas al pueblo, como palanca para remover los obstáculos que la marcha de la revolucion habia de encontrar en su camino.

«Y como una de esas fuerzas y tal vez la mas poderosa es la prensa, (instrumento hasta entónces vedado á los hijos de la colonia, para ventilar francamente las cuestiones políticas y sociales) el secretario de la Junta se constituyó en redactor de *La Gaceta*, colocando al frente de sus escritos uno de aquellos magníficos arranques de amor á la libertad que son tan frecuentes en las inmortales páginas de Tácito. Este periódico nació con el nuevo régimen, proclamando los tiempos en que era dado pensar y manifestar sin trabas el pensamiento.»

«La prensa se hizo desde entónces militante y popular. Los anteriores ensayos periodísticos se arrastraban tímidos por la senda de la erudicion, y apenas si una que otra chispa de luz derramaba á favor de los intereses públicos. Los talentos y el patriotismo de Vieytes y de Belgrano, no habian conseguido interesar al pueblo en la contemplacion de su propio destino, y los tipos de nuestra única imprenta aparecian yertos sobre el papel, como el metal en que estaban fundidos.

«La ciencia de la política amaneció entónces entre nosotros, y se popularizaron sus aplicaciones. Súpose lo que era una sociedad entregada á sí misma y libre del freno pesado y de las riendas mezquinas manejadas por un elejido de la casualidad, desde las remotas orillas del Manzanares. Discutiéronse las diversas formas de gobierno á que pueden someterse los hombres en sociedad, y las Provincias convocadas por primera vez á un Congreso, vieron con sorpresa que sus habitantes podian dignificarse hasta el punto de dar fuerza de ley á las aspiraciones mas en consonancia con sus intereses y bienestar.

«Bajo la direccion de tan hábil piloto la revolucion no podia naufragar. El rumbo estaba dado á la mejor estrella, y por muchos deseos que hubiera de esperimentar la nave de la República, tenia forzosamente que llegar á la democracia.

«Esta fué la obra de DON MARIANO MORENO.

«El pueblo habia logrado su independencia, pero el gran patriota lo preparó el porvenir republicano, que es hoy su modo de ser definitivo.»

Viaje alrededor del mundo—La Compañía Automática, que estableció su crédito con la fantástica produccion *De la tierra á la luna*, lo ha afirmado con el *Viaje alrededor del mundo en 80 dias*,—obra cuya idea capital tiene el mérito de haberse convertido en realidad, con el gran ferro-carril entre Nueva York y San Francisco, con el canal de Suez y con las líneas de vapores desconocidas en la época en que Julio Verne escribió su novela.

La representacion es admirable por el lujo, belleza y propiedad de los trajes y decoraciones,—y puede asegurarse que jamás se habia visto en nuestros teatros una ilusion tan perfecta como la esplosion del vapor *Enriqueta*, ni una escena de costumbres tan característica como la que traslada al espectador á la India, en el momento en que una viuda marcha á la hoguera sobre un elefante ricamente enjaezado, entre un enjambre de magnates civiles, militares y religiosos, cuyos espléndidos y vistosísimos trajes recuerdan la deslumbradora magnificencia indiana que recientemente fué motivo de sorpresa para el Príncipe de Gales.

No menos interesante es el asalto del tren por los pieles-rojas. La estacion aparece en medio de la nieve, y mientras los ateridos viajeros descansan diez minutos, una partida de salvajes se lanza sobre ellos, lucha, roba á la intrépida Miss Elzira y desaparece en aquellas ingratas soledades.

¡Pobre jóven!... Aun cuando es de palo y carton, daba lástima el considerar las amarguras que pasaria en medio de aquellos bárbaros, cuyo aspecto feroz contrastaba con la dulzura de su idioma natal.... el idioma del Dante!

Las danzas son originalísimas. La de bayaderas respira ardiente voluptuosidad, mientras que la del indio sioux reune á su carácter guerrero cierta dosis de arte europeo, representada por pasos de la escuela francesa, tan delicados como difíciles.

Pleito—Leemos en *El Ferro-Carril* de ayer:

«El Juez L. del Fuero Mixto, por escusacion del de Comercio ha fallado definitivamente en un asunto que dió, hace tiempo mucho que hablar.

Nos referimos á un asunto de un gran cantidad de yerba paraguaya, que seguian los Sres. Agustin Cibils y Ca. con Madama Lynch, la célebre compañera de Solano Lopez.

El Juez ha fallado condenando á la casa Cibils á entregar á Madama Lynch la suma de 14,000 pesos fuertes, dejando á salvo sus derechos para proceder contra el Dr. D. Lorenzo Torres, personaje argentino que ocupó una alta posicion en Buenos Aires durante la época de Rosas y en el sitio del ejército del General Lagos, y el cual aparecia como apoderado de Madama Lynch.»

Veredicto—En la ciudad de Montevideo á 14 de Abril de 1877, reunidos en el salon del Juzgado del Crímen, el Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion, Dr. D. José M. Vilaza y los señores jueces de hecho D. Prudencio Ellauri, D. Gerónimo García, D. Eleuterio Casal y D. Antonio Favaro, por ante mí el infrascrito Escribano actuario, prévia lectura del proceso de Vicente Sansone, declararon lo siguiente:

1.º Que está probado que en las primeras horas de la noche del 9 del mes de Abril de 1876, encontrándose D. Pablo Santargiero en la relojería de Vicente Citio, situada en la calle del 18 de Julio, llegó el individuo Vicente Sansone.

2.º Que está probado que entrando Sansone á la casa sin dar las buenas noches, Santargiero con palabras mas ó ménos descompuestas se lo censuró;

3.º Que está probado que á consecuencia del dicho de Santargiero, éste y Sansone se trabaron su disputa mas ó ménos acalorada.

4.º Que está probado que en ese acto al levantar la mano Santargiero, Sansone sacó el cuchillo y le infirió seis puñaladas, de las que murió casi instantáneamente.

5.º Que no está probado que Santargiero tuviese ninguna arma consigo en aquel acto;

6.º Tampoco está probado que los individuos Rafael Yanicelli y Eugenio Palombo, tuvieron intencion de ocultar á la autoridad la persona del encausado Sansone;

7.º y último. Que no está probado hay [illegible] premeditacion ni alevosía.—Y lo firman de que doy fé.

Vilaza, (discorde en la 7.ª proposicion)—*P. Ellauri—Favaro—Casal—García*—Ante mí: *Miguel Furriol*, Escribano del Crímen.

El Dr. D. Salvador Spada—Un numeroso y distinguido cortejo acompañó ayer el cadáver de ese humanitario é inteligente médico italiano, cuyo repentino fallecimiento fué ocasionado por una afeccion orgánica del corazon.

La feria—La siguiente nota comunica el resultado de la feria agrícola que tuvo lugar el domingo y se repetirá en breve con mayores elementos:

Montevideo, Abril 16 de 1877.

Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay y miembros de la Directiva.

La Comision representativa nombrada para acompañar á la Comision Agrícola Municipal en la inauguracion de las ferias rurales hebdomadarias, tiene la íntima satisfaccion de informar á usted y demás señores de la Junta, que la fiesta que tuvo lugar, inaugurada personalmente por el señor Gobernador de la República, acompañado de su ministro de Gobierno, con una concurrencia numerosa de feriantes y feriadores, inesperada para los que no conocen estas populares y simpáticas funciones del trabajo.

La Comision de la Asociacion Rural se permite manifestar á los señores de la Directiva la creencia que la acompaña, de que su larga y no interrumpida propaganda en favor y prestigio de los intereses rurales, ha concurrido el sorprendente éxito obtenido en el dia de ayer, cuyo movimiento habia sido confiado al infatigable Director D. Agustin de Castro, que lo hizo con prudencia, habilidad y pericia, quebrando así las resistencias que lo oponian la liga de intereses creados, que establecidos en los mercados y entendidos y ramificados por los campos han impedido hasta hoy relacionarse directamente el productor con el consumidor.

Al concluir esta nota nos es grato manifestar á la Directiva Rural que S. E. el Sr. Gobernador y el Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa de la capital, D. Cárlos Viana, nos dieron encargo especial de agradecer su atenta manifestacion en aquel acto.

Daniel Zorrilla—Joaquin Corta—Pedro de Souza—Domingo Ordoñana.

El Presidente del Paraguay—Persona fidedigna nos comunica que ayer tarde se recibió aquí un telégrama anunciando el asesinato del Sr. Gill, Presidente del Paraguay, por los oficiales Merlas y Goybarú en la Asuncion.

Telégramas—Buenos Aires, Abril 16—El corresponsal al «Centro Comercial».

Oro, abrió á 30.80 y cerró á 30.95 firme.

Cédulas, 74.

Cambio, nada.

Lana, mucho movimiento en los depósitos.

Cueros, mejorando.

Telégrama de Lóndres hoy; nada de nuevo sobre guerra.

Fuerte ventarron anoche, seis balleneras tumbadas; voló el circo Blondin y muchos techos.

AGENCIA TELEGRÁFICA ANGLO-AMERICANA

Valparaiso, 14 de Abril.

El vapor *Aconcagua* P. S. N. C., salió el miércoles 11 de Abril.

Valparaiso, cambio sobre Lóndres, 42 d.

Lima, idem, idem, idem, 28 d.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 351.

Un peso papel representa 28 centésimos y 4 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 51 cents. papel.

El Oro

Abrió y cerró á 351—Despues de hora oficial se hizo hasta 353, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 18, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia.

El 19, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 18, Cerro-Largo, Bagé y Artigas.

Mensajerías, Uruguay 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 21, LA FRANCE—Agencia, Zavala 130.

El 23, (sin escala), ARAUCANIA—Agencia, Solis 35.

El 25, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

El 25, á las 3 de la tarde, PARANÁ—Agencia, Cerrito 181 (altos).

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 18, JOHN ELDER—Agencia, Solis 35.

PARA EL BRASIL Y ESCALAS

Los 3, 13 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Lúnes, Miércoles y Viernes, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el Vapor *Paraná* llegaron los siguientes:

De Burdeos—Sr. Charlot, Mme. R. de Sidegarrete.

De Pernambuco—F. Barruti.

De Vigo—L. Noren.

De Rio Janeiro—J. M. de Souza, J. Machado, A. U. Lourenço, P. Faure, D. Kleindienst y Señora, E. M. y Romero.

Por el *Italia*:

De Génova y escalas—A. Puecio, G. Waggo, G. Marotti, A. Fioritti, F. Daicqui, G. Perrero, L. Sabani, S. Davechi, P. Martinetti, J. Arque, P. González.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Mendoza y Ucar, de un almacen, San José 2 y 4, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de calzado, Rincon 60, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon, 49, á las 12.

Por Sorracco, de un restaurant, Cámaras 70, á las 12.

Por Favaro, de una finca en la Paz, Bolsa de Comercio, á la 1 de la tarde.

Por Previtali, del terreno donde están situadas las barracas Amistad y Unión, á las 4 de la tarde.

Por Carballo y Romaña, de ferretería, loza y cristales, Zavala 70, á las 12.

Por Rolert, de existencias de un almacen, Cerrito 85, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de un carruaje, caballos y arreos, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó:

José R. Lopez; agréguense sus antecedentes y pase á informe de la Comision de Obras Públicas.

Antonio Galli; informe la Comision de Obras Públicas.

Angel Marzini; informe el Director de Contribucion Directa.

Ministerio de Gobierno; acúsese recibo y transcríbase á la Tesorería y Direccion de Corrales.

Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion; á la Tesorería á sus efectos.

Federico Real; informe la Contaduría.

Ministerio de Gobierno; acúsese recibo y archívese.

Juan Bautista Costa; á la Comision de Obras Públicas para que informe.

Vecinos y propietarios de la manzana número 33; pase en vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Francisco Lenzi; espere á mejor oportunidad.

Juzgado de lo Civil de la 2.ª Seccion; acúsese recibo y pase á la Comision de Caridad.

Jefatura Política; con el informe que antecede devuélvase al Sr. Jefe Político.

Comision de Instruccion Pública; á la de Obras Públicas á sus efectos.

Juzgado de Paz 7.ª Seccion; á la Tesorería á sus efectos.

Carolina Bonafos; con el informe que antecede devuélvase á la interesada.

Comision de Salubridad; á la de O. Públicas á sus efectos.

Contaduría General; á la Central para su conocimiento y demas efectos.

Tebot y Favaro; á la Comision de Alumbrado para lo que corresponda.

Antonio Galli; agréguese á sus antecedentes y devuélvase al interesado.

Cayetano Rivas; informe la Comision de I. Pública.

Lotería de la Caridad; á la Contaduría á sus efectos.

Tomás Viriolo; informe el Director de Contribucion Directa.

Alumbrado Público; á la Contaduría á sus efectos.

Ministerio de Gobierno; solicitud de M. Saenz; informe el Director de Salubridad.

Comision A. del Cordon; páguese prévia intervencion.

Juzgado Nacional de Hacienda; informe la Direccion de Contribucion Directa.

Juzgado L. Departamental; acúsese recibo y pase á la Tesorería para su cumplimiento.

P. Viazzi y S. Baselli; con el informe que antecede devuélvase á los interesados.

Ministerio de Gobierno; trascríbase á la Comision de Salubridad y comuníquese á la persona nombrada para que se ponga á las órdenes del Director del ramo acusándose recibo al P. E.

Comision de Instruccion Pública; informe la Contaduría.

La misma; como se pide, comuníquese á la Tesorería.

Ministerio de Gobierno; comuníquese á la Contaduría y Comision de Agricultura.

Angel Molinari; vista al interesado.

Comision Auxiliar de la Union; devuélvase á la Comision remitente.

José Villegas; no há lugar y devuélvase.

Joaquin Marquez; vista al interesado.

Estévan Beheregaray; informe la Contaduría.

Miguel D. Grek; devuélvase al interesado.

Compañía del Gas; á la Comision de alumbrado para su verificacion.

Abasto y Tabladas; páguese prévia intervencion.

Augusto Balossi; nómbrese una Comision compuesta de los señores Capurro, Carreras y Archavaleta para examinar el peticionario.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 16

D. Manuel Benavente, Sargento Mayor agregado al E. M. P., por próroga de una licencia; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Petrona García, madre, viuda del Sargento Mayor D. Cárlos Gurmendez, por pension; á la interesada.

Juan Uriarte, soldado, por cédula de inválido; á informe del Comandante Cassila.

D. Servando Ledesma, Capitan Graduado, por vénia para contraer matrimonio; al Ministerio de la Guerra.

Don Santiago Valdettaro, Capitan agregado al E. M. P. por abono del mes de Noviembre ppdo.; al interesado.

D. Juan B. Rodriguez, Teniente 1.º agregado al E. M. P., por abono del mes de Febrero ppdo.; al interesado.

D. Simon Miranda, apoderado del Sargento Mayor Graduado agregado al E. M. P., D. Estevan Badell, por haberes; al interesado.

D. Juan M. y Baeza, en representacion de la viuda del Sargento 1.º Joaquin Riaga, por haberes; al interesado.

D. Ignacio Evia, Teniente Coronel de inválidos, por licencia para ir hasta la República Argentina; al Ministerio de la Guerra.

ÓRDEN GENERAL

Artículo 2.º El Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha tenido á bien declarar comprendido entre los servidores de la Independencia en clase de soldado á D. Leonardo Cruz.

Art. 2.º Con la misma fecha, la Superioridad ha tenido á bien conceder la separacion del cuerpo á que pertenecia y pase al E. M. P., al Subteniente del Batallon 2.º de Cazadores D. Norberto Fucheta.

Novedades Policiales—Dia 15

Por la 3.ª seccion de policía fueron remitidos presos los menores Pedro Areche y Juan Raiz, quienes en compañía de otro que logró fugar, robaron dos piezas de ropa en una tienda las que fueron devueltas á su dueño.

Por la 4.ª Francisco García, por haber inferido una herida á José Vidal.

Procedente del Departamento de San José, Pedro de Armas, Silverio Demendo, José Molinari y Martin Etchevarria, á disposicion de V. E.

Por el Jefe Político del Departamento del Durazno, Gil Gamboa, Jesus Villarde, Francisco Cortaza y Jorge N., los dos primeros á disposicion de V. E. y los últimos á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen.

Por la 2.ª Rosa Cardoso, por escándalo.

Por la 6.ª Juan Perez, por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la 7.ª se dió cuenta que como á las 2 de la mañana se encontró abierta la puerta de la casa de la calle 18 de Julio número 411, colocándose un sereno á su cuidado y dándose cuenta al comisario de la seccion.

Han entrado 14 presos y 7 salieron en libertad.

Dia 15

Por la 1.ª seccion de policía fué remitido un feto encontrado en la orilla del mar.

Por la misma fué enviado al Hospital Gregorio Acosta que se arrojó de una azotea al suelo, al parecer con intencion de suicidarse.

Por la 4.ª se dió cuenta que en la noche del 14 fué herido de una puñalada Francisco Rosa por Lucilo Grasin, que logró fugar.

Por la misma fueron remitidos presos Alejandro Bianqui, José Blanco y Pablo Antonini, por ébrios.

Por la 6.ª Juan Ratto, por haber penetrado al interior de dos casas de familia, al parecer con intenciones de robar.

Por la de la Union, José Gomez, por robo de un reloj y cadena de oro.

Por el comisario de servicio en esta Jefatura Albano Olivera, por órden de S. E. el Sr. Gobernador.

Por el del Circo Chiarini, Juan Vazquez, por vender una entrada falsa.

Por el Jefe Político del Salto, Lúcas Fiallo á disposicion de V. E.

Por el de Canelones, Marcelino Pantaleon, Hilario Acuña, Epifanio Ceballos, Juan Jora, Ceferino Aguiar y Aurelio Castro, á disposicion de V. E.

Por la 5.ª seccion del cuerpo de serenos, Juan Echechure y Felipe Bages, por promover escándalo.

Han entrado 22 presos, y 5 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 29 $ importe de 11.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

De la estacion de Montevideo á	Primera clase — Sencillo	Primera clase — Ida y vuelta	Segunda clase — Sencillo	Segunda clase — Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Vialo	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	[illegible]	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 30	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
[illegible]	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 50	4 00	2 00	2 50
San José	3 50	4 00	2 80	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

7.55 a. m. ... hasta Durazno.
7.00 a. m. y 5.30 p. m. ... « Piedras.
11.15 a. m. ... « Juan Chazo.
7.55 a. m. y 4.40 p. m. ... « San José.

REGRESO

Del Durazno ... 9.30 a. m.
De la Florida ... 12.43 p. m.
De San José ... 7.00 a. m. 4.55 p. m.
De 25 de Agosto ... 8.20 a. m. 2.25, 6.20 p. m.
De Santa Lucía ... 8.30 a. m. 2.35, 6.30 p. m.
De Canelones ... 9.03 a. m. 3.10, 7.05 p. m.
De Piedras ... 8.05 a. m. 6.45 p. m.

Metálico

Por *Villa del Salto*:

A S. Gianelli, $ 201.96; Ungo y C.ª, 211; E. Quintela, 1000; Le Hir Barnell y C.ª, 1000; Irisarri y C.ª, 450; V. Espinach, 50; Valdés y Piriz, 1762.50 J. Cirne, 193; Galli y C.ª 173.75; Soijo y C.ª, 800; Jaureguiberry, 564; J. Harriaga, 700; B. y Duarañona, 400; M. de Clemente, 72.85; R. Viñas y C.ª, 1200; E. Gorostiaga, 1400.

Por *Galileo*:

A L. B. Superville, $ 1000.

Por *Hipparchus*:

Al Banco Comercial, £ 30000.

Por *Paraná*:

A A. Pino hijo y hnos., $ 4000.

Por el *Adela*:

A Cibils y C.ª, 6679.50.

Mortalidad—Dias 15 y 16

Sofía Dasori, oriental, 18 años, soltera; Sebastian Cabrera, oriental, [illegible] García, español, 22 años, soltero; Juana P. Ratcone, oriental, 9 meses; Eusebia Castro, oriental, 8 meses; Un párvulo, oriental, 45 dias; Un párvulo, oriental, momentos; Marcelino Reyes, argentino, 27 años, soltero; María P. de Semeno, oriental, 19 años, casada; Agustin Carreras español, 33 años, casado; Aniceto Medina, oriental, 20 años, soltero; Manuel Barreiro, español, 60 años; Salvador Spada, italiano, 45 años, soltero; Juana M. de García, española, 47 años, casada; Eugenia Perichon, argentina, 63 años, soltera; Juan Cabarrou, francés, 36 años, casado; Flora Silva, oriental, 6 años; Francisco Antur, oriental.

SOLICITADAS

Dr. Spada

Á LOS ACOMPAÑANTES DE LOS RESTOS DE ESTE BENEMÉRITO FACULTATIVO

Las lágrimas cortaron las pocas palabras que queria pronunciar sobre los restos del comun y querido amigo y creyéndome obligado á dar este último tributo al hombre que le debo favores, lo publico porque le acompaña una idea.

La mejor inscripcion, señores, que pueda ponerse sobre el monumento del Dr. Spada, es: «Vino el año 1859 y teniendo la mejor clientela de la República, murió pobre el dia 15 de Abril de 1877.»

Este monumento deberia ser costeado por sus amigos y la colonia italiana.

Alejandro Zerzi.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 16 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	351 p.%	1,000 $ al con'do	352 p.%
1,000 » id id	351 »	1,000 » id id	352 »
2,000 » id id	351 »	1,000 » id id	352 »
1,000 » id id	351 »	1,000 » id id	351 »
3,000 » id id	352 »	12,000 » id id	351 »
1,000 » id id	352 »	2,000 » id id	351 »
5,000 » id id	352 »	1,000 » id id	351 »
3,000 » id id	352 »	1,000 » id id	351 »
1,000 » id id	353 »	1,000 » id id	351 »
1,000 » id id	352 »	4,000 » id id	352 »
5,000 » id id	352 »	1,000 » id id	351 »
2,000 » id id	352 »	2,000 » id id	351 »
4,000 » id id	352 »	1,000 » id id	351 »

Total al contado $ 59,000

Á PLAZOS

1,000 $ para mañana	352	p.%
1,000 « idem idem	352	»
1,000 « para el juéves	352	»
3,000 « idem idem	351	»
2,000 « idem idem	351	»
1,000 « idem idem	351	»
1,000 « idem idem	351	»
2,000 « para el sábado	351	»
1,000 « idem idem	351	»
1,000 « para fin de mes	352	»
1,000 « idem idem	351	»

16,000 $

DEUDA EXTRAORDINARIA

10,000 $ al contado ..... 12 p.% s/v.

TÍTULOS MAUÁ Y C.ª

500 $ al contado ..... 49 p% de s/v.

Frutos del país

Nada se ha hecho en frutos del país.

Tiene á todos preocupados el telégrama que se recibió ha dias en el que se consideraba inminente la guerra en el continente europeo.

Llama, sin embargo, la atencion del comercio el que no se hayan recibido otras nuevas posteriores que confirmen aquello, y la circunstancia de que ninguna casa inglesa tenga de ello conocimiento.

IMPORTACION

En lo que respecta á artículos de importacion, sigue la inactividad que venimos haciendo notar desde ha dias.

La primera como la segunda mano se encuentra suplida de aquello que le es más necesario para el consumo diario.

El vino tinto catalan sigue por ahora sosteniendo el precio de 61 pesos pipa despachado, segun marcas.

Igual cosa sucede con el de Burdeos que varia entre 26 y 28 pesos bordalesa en depósito.

CAMBIOS

Se calcula la cantidad girada sobre los mercados europeos durante la quincena fenecida, en 50,000£ sobre Lóndres y 500,000 fr. sobre Francia y Amberes.

Estas cifras demuestran el escaso movimiento del mercado de cambios.

Hé aquí los tipos:

Sobre Lóndres, bancario 50⅞ d.

« « particular 50⅞ á 51⅛.

« Paris, particular 5.35.

«Amberes 5.35 á 5.36.

Buenos Aires ⅞ p.% descuento.

Telégramas comerciales

Lóndres, 4 de Abril.

6 p.% empréstito argentino 1871 á 57½.

6 p.% empréstito uruguayo 1871 á 23.

Paris, 5 de Abril.

Tres por ciento títulos franceses fr. 72.75c.

Lóndres, 5 de Abril.

Consolidados ingleses, 96⅝.

La tasa del descuento del Banco de Inglaterra continúa siendo de 2 p.%

Paris, 7 de Abril.

La tasa del descuento del Banco de Francia fué reducida á 2 p.%

Lóndres, 9 de Abril.

5 p.% empréstito brasilero de 1875, 92.

La tasa del descuento en el mercado monetario está ⅝ por ciento mas baja que la del Banco de Inglaterra.

Paris, 9 de Abril.

Cambio sobre Lóndres, fr. 25.16 c. por £.

Amberes, 9 de Abril.

Cambio sobre Lóndres, fr. 25.15 c. por £.

Hamburgo, 9 de Abril.

Cambio sobre Lóndres, 20m. ps. fts. por £.

Nueva-York, 9 de Abril.

Oro, 105⅛.

Cambio sobre Lóndres, 4.90.

Despacho de Aduana—Dia 14

Francisco Veiga, 3 cajones badanas y becerros.

Trabucatti y C.ª, 24 bultos cucharas, azadas, cerraduras, papel, argollas, masilla, alambre, sartenes.

Luis Bonomi y C.ª, 4 fardos cáñamo.

Luis Bonomi y C.ª, 3 cajones baldes, tazas y platos, 67 cajones aguarráz, 8 cajones hoja lata, 1 bulto palanganas, 6 cuñetes estaño.

Brandes y C.ª, 3 cajones calzado surtido.

Evans, 28 tarros pintura, 3 cajones piezas.

Juan Shaw, 1 rollo elástica.

Montero hijo y C.ª, 75 cajones fierro.

Cassarino hnos., 5 bultos piolin.

Máximo Carrera, 2,000 bultos fierro, acero y resortes.

Henrrichsen, 15 bultos puntas de Paris.

G. Bonomi y C.ª, 15 bultos ferretería surtida.

Juan Shaw, 10 bultos id id.

Guillermo E. Taller, 1 cajon pana algodon.

Carlisle Smith y C.ª, 4 cajones madrás, jergas mezcla.

Seijo y C.ª, 11 bultos zarazas, madras y hule.

Belgrano hnos., 2 cajones zarazas, ajuares, lino.

Ernesto Quincke, 24 bultos artículos ferretería.

Fels y C.ª, 7 bultos medias, camisetas, casimir.

Antonio Rubio 7 bultos lámparas, vasos, cucharas, trencilla, acordiones.

Pedro Nicola, 2 cajones con una cámara oscura.

Escalada y Granó 2 cajones sombreros, 3 cajones papel escribir.

Brandes y C.ª, 2 cajones acordiones, 1 cajon rapa tillas.

Bates Stockes 1 fardo trajes para hombre.

Rubichon Junca y Ca. 5 cajones zarazas algodon, 2 id bombasí, 5 fardos lienzillo algodon, 2 bultos camisas y camisetas, 3 id cobertores lana y algodon, 1 cajon ratina, 2 id género para vestido, 3 id mercancías, 1 id brin, 1 fardo bayeta, 2 id casimir, 2 id zapatillas, 1 id chales, 1 id boas de lata, 1 id fajas.

Vidiella y Ca. 7 bultos de artículos de tienda surtido.

Lasserre Brisson y Ca. 3 cajones camisas algodon para hombre.

Menet y Ca. 2 cajones coleta y paño de lana.

Lonnda hnos. 1 cajon lienzo, 7 bultos trué, cobertores, bombasí.

Manuel M. Gonzalez, 7 bultos zarazas, cobertores, franela, madrás.

Fels y Ca. 1 cajon género algodon y seda.

Perramale hnos. 1 cajon escocés, hilo, agua para los dientes.

Barclay y Ca. 10 bultos lona, lienzo, zarazas, hilo.

Rosciano Corradi y Ca. 6 bultos camisetas, paños, género de lana y pañuelos.

Carlisle Smith y Ca. 3 cajones mantas, pellones, ingleses.

Cottens y Dieux 1 cajon paño castor, lana y algodon, 1 id género de lana para vestido, 1 id calzoncillos algodon, 1 id camisetas de punto, 2 idem casimir, lana y algodon.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 15

Génova el 10 del pasado, Barcelona el 12, y Gibraltar el 20, vapor italiano «L'Italia,» de 1100 toneladas, capitan A. Queirolo y 48 de tripulacion, á Antonio Piaggio con 11 pasajeros y carga general.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 14, vapor nacional «Villa del Salto,» de 300 toneladas, capitan Morse, á C. L. Anavitarte con pasajeros y la carga siguiente:

De Gualeguaychú—á J. M. Guerra 18 atados cueros lanares, 7 bolsas cerda, á Basarte y Amézaga 50 fardos tabaco.

Encomiendas—al Agenio 1 bulto, á A. Lacassaigne 1 id á Demarchi hnos. 1 id á Barclay Campbell 1 id á A. Radice 1 id.

Buenos Aires, el 13 vapor argentino «Galileo» de 360 toneladas, capitan Vucassovich, á Antonio Piaggio con pasajeros y la carga siguiente—á Drabble hnos. y C.ª 25 cajones mercancías, á Fels y C.ª 5 cajones mercancías, á Carlisle Smith y C.ª 10 cajones mercancías.

Encomiendas—á Gelly y Obes 1 yegua.

Liverpool, el 20 del pasado, vapor inglés «Hipparchus,» de 1251 toneladas, capitan Hudson y 45 de tripulacion, á C. P. Cluston con carga general.

Burdeos, el 23 del pasado, de Vigo el 22, de Lisboa el 23, de Bahia el 7 del corriente y de Rio Janeiro el 11, vapor francés «Paraná», de 2566 toneladas, capitan Varangot y 120 de tripulacion, á G. de Martin Donos con 11 pasageros y carga general.

Rosario de Santa Fé el 13, vapor nacional «Adela,» de 232 toneladas, capitan Lanfranco y 10 de tripulacion, á F. H. Iglesias con—á José M. Guerra 150 fardos alfalfa, á Cabilla y Rodriguez 2414 cajones orejones, á N. Farriols y Ca. 300 cajones orejones, á Soto y Granó 1000 cueros vacunos, á la órden 1087 cajones papas, 435 id. orejones, á V. Jacod 13 cajones y 3 bolsas plumas, á Fels y Ca. 1 cajon ropa de uso.

Buenos Aires el 14, vapor italiano «Colombia,» de 790 toneladas, capitan M. A. Zar y 40 de tripulacion, á Antonio Piaggio con carga y pasageros de tránsito.

Dia—16

Valencia, el 4 de Febrero, berg. español «Carmita,» de 166 tons., cap. J. Coll y 13 de tripulacion, á A. Pino, hijo y hno., con 332 pipas, 140 medias, 80 cuarterolas vino tinto; á la órden 100 cuarterolas vino tinto.

Gualeguay, el 6 del corriente, barca sueca «María,» de 216 tons., cap. A. Lindeberg y 6 de tripulacion, á Johnson y Ca. con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires el 15, vapor inglés «Tagus,» de 1924 tons., cap. Yellicoe y 110 de tripulacion, á F. L. Humphreys con carga y pasajeros de tránsito.

Swansea el 9 de Febrero, bergantin inglés «Blonde,» de 182 toneladas, capitan J. William y 8 de tripulacion, á la órden con carbon de piedra.

Buenos Aires el 14, pailebot americano «James M. Billy», de 459 toneladas, capitan Small y 9 de tripulacion, á T. W. Howard en lastre.

Entradas de cabotaje—Dia 14

Mercedes el 6, pailebot nacional «2.º Catalan,» á J. Passano, con cueros lanares, bolsas lana, bolsas garras, cerda, estacas, varas, astas, cueros nonatos cueros vacunos, cueros de potro, leña.

Paysandú el 7, goleta argentina «Aguila del Uruguay», á J. Passano, con carbon.

Carmelo el 5, pailebot nacional «Aníbal», á Vidal y C.ª, con leña.

Santa Lucía el 13, balandra nacional «Jóven Concepcion», á L. H. y Obes, con trigo y grasa.

Dia—15

Santa Lucía el 12, balandra nacional «Nueva Estrella», á L. H. y Obes, con carne, grasa, gelatina.

Santa Lucía el 12, balandra nacional «Delfina,» á L. H. y Obes, con carne.

Dia—16

Carmelo el 11, zumaca nacional «Margarita,» á Mora y Pombo con leña.

Dolores el 3, pailebot argentino «Riciere,» á J. Passano, con leña y bocoyes vacíos.

Colonia el 13, goleta nacional «Flor de la Colonia,» á J. Passano, con trigo, cueros lanares, cueros vacunos, cueros de potro, sebo, vino, fósforos, jerez, vermouth, cueros lanares y cerda.

Fray-Bentos el 10, goleta nacional «Mariana,» á Mora y Pombo, con lenguas, y carbon.

Santa Lucía el 14, balandra nacional «María,» á L. H. y Obes, con cueros lanares, y cueros vacunos.

Santa Lucía el 15, balandra nacional «Charrúa,» á L. H. y Obes, con trigo.

Santa Lucía el 15, balandra nacional «Paulita,» á L. H. y Obes con trigo.

J. G. Previtali

JUDICIAL

[illegible] situadas [illegible] Cerro, á las cuatro en punto [illegible] el terreno y lo en él edificado [illegible] compuesto de 67 metros 81 cents. [illegible] por el Norte con la Aduana [illegible] tasacion que importa 100,000 [illegible]

Para cualquier informe verse con el rematador calle de Andes número 131. 1431-a18-9

Por el mismo

[illegible] pertenecientes á una testamentaria, en su casa calle Colon número 138, el jueves 19 del corriente, á las doce en punto, [illegible] SALA—Juego sala de caoba tapizado en seda [illegible] un piano, taburete, sofá de [illegible] dos espejos grandes, dos mas chicos, una silla [illegible]atorio, dos rinconeras, cinco galerias con cortinas, una mesa centro, una mesa redonda con [illegible], seis sillas esterilla, un reloj sobre-mesa, lámpara kerosene, alfombra tripe, salivera y [illegible] menudencias.

APOSENTO—Cama caoba para matrimonio, con [illegible], lavatorio caoba y juego, ropero caoba [illegible] espejo, ropero sin espejo, mesa de luz, divan, [illegible] costureros, alfombra, etc.

OTRO APOSENTO—Dos camas fierro y colchones, [illegible] caoba y tocador, lavatorio, sillas, sillon [illegible] bastidor de bordar, etc.

[Comedor]—aparador, mesa comedor, loza, cristalería, etc.

Patio—varias plantas, toldos y varias menudencias. 1570.a17.3

Ruano y Gomensoro

Importante de un carruaje muy fuerte y en buen estado, 3 caballos y los arreos. Todo en un lote frente á la Bolsa.

HOY martes 17, á la 1 en punto, venderémos á la mas alta postura, un carruaje muy fuerte en buen estado, construido en el pais con tres caballos y los arreos en buen uso.

1 volanta de 4 ruedas para 4 personas, un caballo y arreo. 1522.14.3

Por el mismo

Un incendio de muebles, un piano perpendicular, máquina de coser, plantas, una coleccion de cuadros de Hernan Cortés y demas objetos pertenecientes al señor don Gregorio Ortuño—En su casa, calle del Sarandí número 333.

El miércoles 18, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por ausentarse su dueño del pais de todo de los buenos muebles de sala, asientos, escritorio, comedor, servicio de porcelana fina, cristales, platina, alfombras de tripe, 1 máquina de coser, rica cómoda escritorio, una coleccion de cuadros de Hernan Cortés, bateria de cocina, etc, etc.

Al mismo tiempo

Cantidad de plantas de mérito, 1 buen piano perpendicular de excelentes voces.

1535.14.1

Por el mismo

De vinos y encurtidos en el muelle de Capurro.

El jueves 19 á las doce en punto venderémos á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General, y cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos, en lotes al gusto de los compradores:

162 cajones encurtidos.
212 id vino Mendoza.
31 id id id.
95 id id Jeréz.

1569-a17-3

Por el mismo

Del armazon, mostrador, cielo raso, vidriera, aparatos de gas, de la confitería calle de Buenos Aires núm. 55 esquina Perez Castellanos.

El jueves 19, á las 3 de la tarde venderémos á la mas alta postura, por desalojo.

En lotes á la vista los artículos arriba expresados.

1565-a17-3

Por el mismo

[Remate] de muebles ricos, un piano, alfombrado, etc. En nuestra casa, calle de las Piedras n. 80, esquina Solis.

El Viernes 20, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, de todo el menaje de una casa, que consiste en ricos muebles, con muy poco uso, puede decirse que son nuevos. A saber:

SALA—1 rico piano perpendicular con su taburete, 1 juego de muebles tapizados en reps con [funda] compuesta de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con [fundas], juegos de cortinas con galerias, etc., mesa de caoba para juego, armarito de caoba, alfombra, cuadros, espejos marco dorado, salivaderas, candelabros.

ESCRITORIO—1 gran mesa escritorio (Ministro), biblioteca, sillones, cuadros, alfombrado, 1 divan tapizado con un género precioso.

1er. APOSENTO—Cama de caoba con elástico, colchon de lana, 1 armario de caoba con espejo, lavatorio de caoba con mármol y tocador, servicio de porcelana fina, mesa de noche, velador, toallero, alfombra, sillas, palmatorias, etc.

2º APOSENTO—Ropero de jacarandá con espejo, cama de id con elástico y 2 id de lana, lavatorio de jacarandá con espejo y servicio de porcelana y de [illegible], cómoda de jacarandá con mármol, mesa de noche, toallero, alfombrado, etc.

COMEDOR—Un aparador de caoba con mármol, mesa de caoba de 18 cubiertos, 1 [illegible] sillas, lámpara de kerosene, servicio de porcelana fina, cristalería, cucharas, tenedores, cuchillos, trinchante, [azucarero], rompe-nueces, pallitero, aceiteras, mantequeras, teteras, cafeteras, lecheras, molinillo de café, etc.

OTROS MUEBLES—Roperos, catres, camas de fierro con colchones, perchas, baño de cuerpo entero etc., baules, servicio de cocina, tarros de lata, [illegible] y otros artículos. 1566-a17-4

H. A. Martinez

JUDICIAL

De una valiosa propiedad situada en el Cerrito, de gran porvenir, tasacion baja.

Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion para pago de un crédito hipotecario.

Venderá en público remate el domingo 22 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde la propiedad arriba mencionada, situada en el Cerrito compuesta de 23 cuadras cuadradas más ó menos, con grandes edificios, lindando por su frente con el camino de la Figurita ó de Goes, por el Norte y Este con don Tomás Tonkinson y al Sud con el mismo señor Tonkinson y con Chopitea, tasada en la suma de 23,000 pesos oro, y no admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que importan 15,333 pesos 34 centésimos: cuya propiedad es conocida por antiguo Saladero de Fariña—y actualmente propiedad de D. Pedro Castellanos, y se vende para pagar un crédito que adeuda D. Juan Reldos.

Llamo la atencion á los interesados á esta importante remate no falten á la hora indicada.

Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 163. 1513.ab.13-9

Juan Robles

JUDICIAL

De dos magníficas cuadras de terreno pertenecientes á la testamentaria del finado don Antonio de [illegible] en la escuela Juan Fernandez, lindando con las casas de don Fidel Rodriguez y don Benjamin Conforte.

El miércoles 25 del corriente, á las 4 de la tarde, se procederá por órden del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta del mencionado terreno, cuya tasacion asciende á [illegible] pesos con 39 centésimos, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes.

En caso de no haber interesados para el todo, se fraccionará en solares al gusto de los compradores.

Para más detalles ocurrir á la casa del rematador calle de Convencion número 252 altos.

La bandera indicará el local del remate.

1453-a15-9

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 16

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 16

[illegible] Crosete con [illegible]; Capelli y Piazza con Gianbernado; Juan Hegobourú con Pedro Lata lado; Bartolo de Ambrosio con José de Ambrosio; Enrique Bolsso con Eduardo Danero; El Fisco con Roberto Wilson; Adolfo Navajas con Fernando Torres; Compañía L.ª de Navegacion con Saturnino Rivas; Serafin Pittipaldi con Desio Sarrenaga; Eugenio Bonnet con Davaca (hijo); Sra. Sirie de Gallera con Antero y tercería Bernal; José Garcia con Cándida Garcia; Sres. Salgado, Gerónimo y Lizaso con señores Barbat y Rodriguez.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia.

Dia 14

Garcetti con Imperiale; Cassarino hno. con Faggiani; Franco con Manuel C. y Peñaiva; Navajas con Martinez; Castellillo con Saldubere y su esposa; Johnson con Barraco de Costa; Dias con Rebollo; Novelo con Tavolar; Gramont con Burmester; Morelo con Tavolara; Gonzalez con Domingues y tercería Lissosa y otro; Rubichon Janes y Cª con Querciolo; Paz y Lamas con Arquimbau; Clavel con Fraga; Cassarino con Faggiani; Ferrer hno con Gonzalez y Marrunez; J. Molino con Fein; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion sobre Bartolo de Ambrosio con Astubuyas; Brison con Wegium; Trias y Cª con Echevarría; Echevarría con la goleta argentina «Ignacita»; Rios con Buggiani; Rebollo con Peter; Nieto con el Banco Londres; Señora Lamb con Cibils (sentencia).

Dia 16

Bergara con Fraide y tercería Coretti; Imberti é hijo con Hemy; Podestá é hijo con Dañino; Bemani con Terra; Morisoli con Real y Cabrera; Pozzo con Negue; Meretti con Piatti y Pagnoncelli; Guerra hnos. y Cª con Fachello; Rodriguez con Abelos; Chiarino con Argirofo; Guerra hnos. y Cª con Batalla; Rocca y Cª con Susgron; Hamilton con Marengo y Vera; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Silva; Steegiano con Bouquet y Cª; Loecher con Casanovas; Rocha con Alvarez y Duran; Lopez con Martinez.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 16

Carriquiri con Laguardia; Sosias y Requena con Caprario, (2); Galindo con Leon; Bernata y Ca con Heroza; Margarita R. Fernandez; Moré con Lecoq; Labello con Malcour; Iglesias con Mahone; Pardo con Pardo de Iriondo; Testamentaria Posvedas; Nava con Carlavaro; Larravide con Aguirre; Rosano con Perez; Castro con Magnon; Haynes con Heroza; Rodolfo Lause; Cabreras y Varela; Piria con Solari; Corta con Gil; Peralta con Pitamiglio; Geiffre con Ugon; Rocaña con Recalde; Saberino Mayene; Empresa de Caños Maestros con Pampillon; Testamentaria Flores Lacueva; Valdez con Ocampo; Nuguet con Marañ; Bonilla con Cedres; Walker con Keegan; Gasara con Isola; José M. Ságarra; Testamentaria Gadea; Testamentaria Villareta; Naya con Pisano; Dinarco con Heguy.

Fuero Mixto

Sagastizabal con Correa; Goycoechea con Arocena; Rico con Ricco; Testamentaria Vilardebó; Acevedo con Godefroy; Marti con Boggio; Brito con Gonzalez; Marin con Pané.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 16

Palafino con Pujol; Petrona Vera de Cabrera; Mercado con Bucelli; Duhalde con Gaspar; Marti con Lacueva; Testamentaria Gerónimo Chezo; Testamentaria Barandegui; Casano con Isola; Garcia y Vazquez Acevedo con Rivas; Testamentaria José Antonio Canto; Testamentaria Juana R. de Silva; Marti con Boggi; Quiles con Oliver; Fernandez con Guime; Nogueira con Nogueira; Aragogini con Beal; Peirano con Conco; Feliz Lorenzi; Larestura con Lerena; Barcos con Zuñiga; Carlos Garcia Mon; Arbelech con Ferez; Testamentaria Bartolomé Risso; Cancela y otros con Pittaluga; Zuñiga con Pittaluga; Testamentaria Martin Argelli; Crocco con West; Defensor de Menores por el menor Martirena; Remigia Guerrero; Brendel con Ucar; Andreu con Savoié; Griberti con Cattaneo; Duhalde con Gaspar; Perrone con Lista; Mas con Estevez; Savine con Sarton; Maldonado con Vilagran; Justina Lanton; Thomas con Escobar; Valbina con Burmester; Celade con Rios; Navarro con Alvarez; Nañez con Hegan; Francisco Martinez; Sixto con Perez; Dasque con Olivier; Laboyssié con Silva; Pemes con Duboille; Isola con Bembecula; Dondeau con Cayole; Elvira C. de Sienra; Leon con Mañon; Brunetti con Bardon; Silva con Gonzalez; Merlo con Cabral; Escisa con Estoup; Mason con Llamas; Pique con Staricce; Falan con Soto; Testamentaria Santiago Schiaffino; Miñes con Clos; Testamentaria Juana Duran de Alarcon; Fandiño con Loaces; El Jefe Político denunciando la fuga de D. Diego Pondenzana; Majourau con Sarton (sentencia); Isola con Escatari.

Juan Prieu, Escribano Público.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Cristóbal A. Salvañach, se hace saber que el dia veinte y cinco del corriente desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol se procederá á la venta en pública almoneda á la puerta de la oficina sita en la calle Zabala número 77 de unos galpones grandes techo de fierro y una prensa de enfardar lana con todos sus acesorios en la barraca denominada «Porvenir», tasados en todos sus ramos en la cantidad de dos mil pesos oro sellado.—Se previene que no se admite oferta que no exeda de las dos terceras partes del valor de la tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Abril de 1877.—*Antonio Cadenas*, Escribano público y de Instestados 1.ª Seccion por impedimento del de Comercio. a17.3

Por disposicion de don A. Thomson, Juez Comisario del Concurso Luchetti, cito, llamo y emplazo al referido concursado para que en el término de 15 dias comparezca á estar á derecho en la calificacion de su quiebra.—Montevideo, Abril 14 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). a15-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores del Concurso Banco Union, para que en el término de 30 dias, se presenten ante este Juzgado á recibir el dividendo que les corresponde; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que por derecho corresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano de Comercio. ab.14-1 mes.

Por disposicion de don Roberto Wilson Juez Comisario del concurso de San Roman hnos., cito, llamo y emplazo por 2.ª vez á sus acreedores á la reunion que con el objeto previsto por el artículo 1677 del Código de Comercio tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, recomendándose la mas puntual asistencia.—Montevideo, Abril 12 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab12.7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio, y en los autos seguidos por don Ventura Fraga contra D. Teodoro Delgado, hago saber:—Que el dia 15 del corriente en la puerta de la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de dos leguas de campo situadas en la costa del Daiman, Departamento del Salto, con poblaciones de material, ranchos, aguadas, montes, 500 ovejas, etc., tasado el todo en 20.697$. Las tasaciones y demás antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 5 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). a6-12

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Alberto Dax para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Varela, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m21-90

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Sr. Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. Tomás Larragoitia contra D. Manuel J. Perez, hago saber que el dia 23 del corriente y á la puesta del sol, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de diez y siete cuadras cuadradas en el Pantanoso, con fondo al arroyo del mismo nombre, con arboleda, etc., tasada á razon de mil pesos oro la cuadra cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a14.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don Tomás Larragoitia contra don Manuel Justiniano Perez, hago saber: Que el dia 23 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una casa y terreno situada en el Salto en la calle de Valentin, de 17 cuadras cuadradas de terreno en el Pantanoso, con fondo de dicho arroyo del mismo nombre y arboleda [illegible] cuadrada. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. ab13.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por don José N. Piñeyro contra D. Pedro Etcheverri, hago saber: Que el dia 20 del corriente en la puerta de

---

la escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una casa y terreno situada en la calle del Yi núm. 322 compuesto de 10 metros 79 cts. de frente por 31 metros 30 cts. de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de 7,311 $ 83 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. a10.8

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague en los autos [illegible] se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia veinteuno del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 160, de las siguientes propiedades: Primera un terreno con lo en él construido situado en el barrio Aguada, compuesto de [illegible] metros [illegible] de frente, [illegible] Segunda—Una fraccion de terreno de quinta, [illegible] Tercera—Siete suertes de estancia situadas en el Departamento del Cerro-Largo [illegible]; la primera en la suma de cinco mil quinientos setenta y seis pesos y cuarenta y siete centésimos oro sellado, la segunda en la suma de once mil trece pesos y cuarenta centésimos oro sellado; y las siete suertes de estancia en la suma de treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte y un centésimos tambien oro sellado y se mandan vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario don Francisco Borjas Magariños Cervantes á los señores Mauá y C.ª Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Abril 1.º de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a12-8

Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Doctor D. Martin Berinduague se convoca por tercera y última vez á los acreedores de Don Domingo F. Magnon para que concurran á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado calle del Cerro núm. 160 en la audiencia del 17 del corriente á las tres de la tarde á ser impuestos de la cesion de bienes que hace su referido acreedor y deliberar lo que con tal motivo proceda; previniendo que el acto tendrá lugar con el número que concurra, parando á los inasistentes ó ausentes el perjuicio que por derecho haya lugar en la resolucion que se adopte.—Montevideo, Abril 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. ab12.5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Alejandro Vannet, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó con derechos á ella, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 6 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a7-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De Mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita llama y emplaza á D. Juan P. Rebollo para que dentro del término de diez dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho como apoderado de D.ª Jesusa Escalada de Flores y menores hijos de D. Manuel Flores en el juicio divisorio de las testamentarías de los finados D. Venancio y D. Manuel Flores bajo apercibimiento de estrados.—Montevideo, Abril 16 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. ab17.10

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de la capital de la República O. del Uruguay en las puertas del Juzgado Ordinario de Pando el Domingo 22 del corriente de diez á doce de la mañana y con las formalidades de estilo, se procederá á vender en pública almoneda un terreno sito en las Puntas del arroyo de Pando, compuesto de dos y dos tercias cuadras de frente al Oeste sobre el dicho arroyo y cuarenta y cinco cuadras de fondo al Este por donde linda con D. José Garrido, por el Norte con don Pedro Garrido; avaluado en la cantidad de cuatro mil pesos oro. Se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*Juan Prieu*, Escribano Público. a14-8

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público, que el dia diez y seis del corriente á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de pertenencia de don Pedro Etcheverry Etcheverne, ubicada en la manzana número 116 de la nueva ciudad señalada en el plano respectivo con el número 7, compuesta de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Yi y treinta y un metros treinta centímetros de fondo al Este, formando una área superficial de trescientos treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados; tasada en todos sus ramos en la cantidad de siete mil pesos oro sellado y para pago de un crédito hipotecario de don Pablo Prando—Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos ocurrir á la Oficina actuaria.—Montevideo, Abril dos de mil ochocientos setenta y siete.—*Juan Prieu*, escribano público. a6-10

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 23 del corriente, se procederá á vender en pública almoneda, en las puertas de este Juzgado y á la hora de costumbre una propiedad situada en el Paso Molino, de esta capital, con dos ranchos construidos á su inmediacion, de pertenencia ambos bienes de la Sociedad del Tiro Suizo, y para pago de un crédito que dicha Sociedad adeuda á D. José Nentone; tasados en todos sus ramos, en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta pesos con veinte y seis centésimos. Se advierte que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para más datos, ocurrir á la oficina actuaria calle de Florida número 95 A.—Montevideo, 2 de Abril de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. ab.6-14

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Tognetti á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, por sí ó por apoderado en legal forma á contestar el juicio de conciliacion que le promueve Don José Astengo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Abril 13 de 1877—*Fructuoso D. Molina*, Juez de Paz. a.15-3.

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Roberto Callender, para que dentro del término de ocho dias comparezca, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio de conciliacion á que lo cita D. Eduardo del Pozo, como apoderado de D. Martin Pays por cobro de una hipoteca; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 13 de 1877.—*Manuel Garcia Freire*, Juez de Paz. ab.15-3

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por disposicion de este Juzgado se procederá á la venta, en pública almoneda, el dia 21 del corriente, á la hora de ponerse el sol, y á las puertas del mismo, calle del Cerro número 162, de la propiedad siguiente: Un terreno con todo lo en él edificado sito en la calle de Washington núm. 68, cuyos linderos se ignoran por no haberse exhibido los títulos en el acto de la ejecucion. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de $ 13,539.13 cents. y se manda vender para pago de Contribucion Directa y multa adeudada por su propietario don Cárlos Garcia Mon, á don Federico Canfield, como Revisador de Contribucion Directa.—Los antecedentes quedan de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. No se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la preciada tasacion.—Montevideo, Abril 10 de 1877.—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz. a13-10

De mandato del Sr. Juez de Paz de la 4.ª Seccion de esta capital ciudadano D. Cárlos de San Vicente, se vá á proceder el dia 20 del corriente mes en la puerta de su Juzgado calle del Cerro número 162, á la puesta del sol, á la venta en almoneda de un terreno situado en este Departamento, [illegible] entre las de Florida y Ciudadela, compuesto de 10 metros 75 centímetros por 19 metros 35 centímetros de fondo, formando una área cuadrada de 207 metros 69 centímetros, tasado inclusive el cerco del frente y empedrado á razon de 7 pesos metro cuadrado, importando el todo la cantidad de 1,453$34 centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion, cuya venta se verifica á solicitud de D. Nereo Tobal

---

COÑAC DE "LA GRANDE MARQUE"

LA MARCA MAS ACREDITADA Y EL COÑAC EL MAS PURO

En venta en todos los almacenes de por mayor y menor de la República.

Únicos Agentes en Montevideo,

G. C. HOARD Y C.ª — Calle del Rincon, n. 18.

abl·peria

---

en el expediente que sigue contra D. Pedro Fraga por cobro de pesos. Los que se interesen en la compra pueden imponerse de los antecedentes que están á la vista en la oficina del que suscribe, plaza Independencia, núm. 68 y 70.—Montevideo, Abril 9 de 1877.—*Victoriano José Cabral*, Escribano público. a10-10

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por lo presente se hace saber al público, que se levantó el embargo trabado en una finca sita en la Figurita propiedad de don Juan Bassano, segun así lo dispuso este Juzgado en los autos que don Juan Morisolo seguía contra dicho Bassano por cobro de pesos.—Montevideo, Febrero 16 de 1877. *José M. Oses.* a17.5

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha 1º de Marzo del corriente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Francisco Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 3 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2ª Seccion. a5.1mes

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del Sr. Alcalde ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Bernardo Castro para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, se presenten con los justificativos de sus créditos ante este juzgado á estar á derecho en la cesion de bienes que hace aquel, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Florida, Abril 14 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab17-4

A los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Catalina Duarte para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion se presenten á deducir sus derechos, todos los que por cualquier título se consideren asistidos.—Florida, Abril 10 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, Escribano público. ab12-1mes

Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á don José Temperán para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, comparezca ante este Juzgado á efectuar el reconocimiento de un documento, cuyo cobro se le demanda por don Pedro Saroyberri, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Florida, Abril 2 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. a1°-20

AVISOS

Balsa á vapor SANTA LUCIA—Los accionistas pueden ocurrir con sus acciones á cobrar el dividendo acordado en el escritorio, calle del Cerrito 138.—Montevideo, 16 Abril 1877. a17-15

Niñera y Mucama Se necesitan, calle del Cerrito núm. 117. Escusado presentarse sin buenas recomendaciones. ab17.7

Jardinero Se precisa uno para el cuidado de una pequeña quinta. Calle Ibicuí núm. 80. ab17.3

Ama de leche Cámaras 70, se precisa una que dé buenas recomendaciones. a17.3

Ama de leche se ofrece una con leche de 18 dias, para criar en casa de los interesados: ocurrir calle Isla de Flores número 97 entre Arapey y Daiman. a17.3

Revocacion DE PODER. Desde esta fecha queda revocado el poder especial que don Joaquin Babra otorgó á don Martin Posadas, en quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, ante el escribano público don Antonio Cadenas.—Montevideo, Abril 17 de 1877. a17.3

Casa quinta Se desea comprar una en la aproximacion de la capital: se prefiere en uno de los caminos Suarez ó Agraciada, dinero al contado. Dirijirse calle Cerro 153 de 12 á 2 de la tarde. a14-5-3.ª páj.

AVISO OFICIAL

La Comisaría General de Guerra por órden Superior llama á propuestas hasta el 21 del corriente á la una de la tarde, que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados por los artículos siguientes:

1800 zuavas paño de infantería.
1800 bombachas id de id.
1800 capotes id de id.
1800 kepíes id.
300 zuavas id artillería.
300 pantalones id id.
300 capotes id id.
300 kepíes id id.
300 zuavas id caballería.
300 bombachas id id.
900 ponchos id id.
800 pares botas.
2500 corbatines.
2500 camisas.
2500 calzoncillos.

El pago de estos artículos se hará en cuatro mensualidades iguales á contar desde la última entrega de los artículos.

Montevideo, Abril 16 de 1877.

a17-7 *Rios.*

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha hasta nuevo aviso, que se fijará en el despacho del Banco en la forma de costumbre, regirá la siguiente tasa de intereses:

CUENTAS CORRIENTES EN ORO

Por saldos á favor del Banco, ... 15 p. %
Por saldos en contra del Banco no se abona interes.

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por tres meses, ... 3 p. %
Por seis meses, ... 4 p. %

DESCUENTOS—Convencional

a17-12 Montevideo, Abril 16 de 1877.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Por disposicion del Sr. Director se hace saber á las empresas de tramvías establecidas en el Departamento que si no cumplen, como frecuentemente sucede, con las superiores disposiciones reglamentarias dictadas sobre la materia, esta Comision se verá en el caso de hacer efectivas las multas en que por el hecho incurran.

Lo que se avisa á los Sres. Gerentes con el objeto de que lo prevengan á sus empleados y se evite en lo sucesivo la repeticion de los abusos ó descuidos que cometen.

Montevideo, Abril 16 de 1877.

ab.17-10 *El Secretario.*

BANCO COMERCIAL

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 37.º Semestre.

a.17-10 Montevideo, Abril 16 de 1887.

HOTEL CONCORDIA

PRIMERO DEL LITORAL URUGUAYO

Este establecimiento se ha trasladado al gran edificio de la sucursal del Banco Mauá y C.ª, donde los viageros encontrarán un hotel á la par de la capital, grandes salones, cuarto de baño, caballeriza.

a10-1 mes

Planillas de REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

A los expositores de la República

COMISION CENTRAL DE EXPOSICION

Reglamento que ha de observarse para la presentacion de objetos destinados á la Exposicion Universal de Paris en 1878

Art. 1º Los objetos que se destinen á la Exposicion Universal de Paris para el año de 1878, deberán ser entregados en Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 219 (altos), antes del 15 de Febrero de 1878.

Los que correspondan á los demás Departamentos, se entregarán á las Comisiones departamentales, hasta el 31 de Enero de 1878.

Art. 2º Todos los gastos de las remesas que se hagan de los Departamentos, serán costeados por la Comision Central y á riesgo de los expositores en todos los casos.

Art. 3º Los expositores entregarán los objetos convenientemente arreglados y bien acondicionados; y los que hayan de analizarse, en cantidad suficiente, o sea diez kilos para los sólidos y cinco litros para los líquidos.

Para los objetos que no hayan de analizarse, será suficiente la cantidad de un litro para los líquidos y un kilo para los sólidos.

Art. 4º No se admitirán para la Exposicion, sustancias orgánicas de fácil descomposicion, pólvora y demás materias explosibles ó peligrosas, ni tampoco fenómenos animales ó vegetales.

Art. 5º Los inventores de máquinas, utensilios ó herramientas, que piensen obtener privilegios de invencion, recibirán un certificado de la Comision Central para obtener el diploma correspondiente, segun la ley reglamentaria de la Exposicion de Paris.

Art. 6º Todos los objetos deberán venir acompañados de una nota por duplicado, expresando el número de bultos y detalle de su contenido, el paraje de su procedencia, precio del artículo en plaza, cantidad producida y el nombre y apellido ó firma social del expositor; expresarán al mismo, si esos objetos deben ser devueltos.

Art. 7º Al hacer los expositores entrega de los objetos que destinen á la Exposicion, se les otorgará un recibo talonario, para recogerlos cuando haya terminado aquella.

Art. 8º Los expositores podrán vender los objetos durante la Exposicion, á cuyo efecto los acompañarán con una tarjeta, designando el precio. No podrán mudarlos, cambiarlos ni retirarlos, mientras ella permanezca abierta.

Art. 9º Terminada la Exposicion y trascurrido el tiempo necesario para el regreso de los objetos, los expositores ó sus encargados, podrán recogerlos, mediante la devolucion del recibo talonario.

Art. 10. La Comision publicará oportunamente un catálogo de los objetos en el que dará á conocer los nombres de los expositores de la República, los objetos presentados y los premios que se hubiesen obtenido.

Art. 11. Los diseños ó dibujos que se presenten, deberán ser colocados en un marco con cristal y convenientemente envasados por cuenta del expositor.

Art. 12. Cuando los expositores tengan duda de que algun objeto ó objetos que posean, han de ser recibidos ó rechazados en la Exposicion, por no estar señalados en el programa, lo consultarán con la Comision Central.

CLASIFICACION GENERAL

REINO VEGETAL

Cereales—Trigo, maiz, cebada, centeno, alpiste, etc. En grano y en planta con raiz.
Tubérculos—Papas, etc.
Bulbos—Batatas, mandioca, tapioca, etc.
Legumbres secas en general—Habas, arvejas, porotos, garbanzos, etc.
Raices alimenticias en general.
Lúpulo.
Forrajes naturales y exóticos—Con raiz, flor ó semilla.
Plantas textiles—Cáñamo, lino, algodon, ramie, etc., con raiz y en filamento.
Plantas y simientes oleaginosas—Tártago, sésamo, nabo, colza, maní, etc.
Plantas tintóreas—Rubia, gualda, etc.
Plantas, cáscaras y maderas curtientes—Molle, lapacho, canelon, etc.
Plantas medicinales en general.
Tabaco—Plantas con raiz.
Maderas—Indígenas y exóticas
Muestras de tierras vegetales y mantillos.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL REINO VEGETAL

Harinas—De trigo, maiz, centeno, sémola, etc.
Almidon, fariña, mandioca, etc.
Fideos y pastas en general.
Bizcochos, galletas y galletitas, etc.
Gomas y resinas.
Yerba mate.
Tabacos—Beneficiados, en rama, en picadura, en cuerda (llamado negro), cigarros, rapé, etc.
Frutas—Secas, al jugo, en almíbar, en pasta, en alcohol, etc.
Legumbres en conserva.
Vinos—Sidra, peradas, vinagres, alcoholes, licores, cerveza, etc.
Aceites comestibles—De oliva, maní, sésamo, colza, etc.
Aceites industriales—De lino, ricino, cáñamo, etc.
Tejidos—De lino, cáñamo, algodon, etc.
Cordelería—De cáñamo, pita, vira-vira, etc.
Esterería—De esparto, junco, etc.
Cordonería en general.
Alpargatería en general.
Bordados y labores en general.
Obras de carpintería, ebanistería, etc.
Cerda vegetal.
Encuadernaciones en general.

REINO ANIMAL

Pieles—De vacuno, caballar, lanar, cabrío, porcino, venado, lobo, etc.
Lanas sucias y lavadas en pil, de diferentes clases.
Cerda—De caballar, vacuno y porcino.
Pelo—de cabra, alpaca, angora, etc.
Pluma—de avestruz, cisne, ganso, etc.
Huevos—comidas y caracoles.
Astas y pezuñas—diferentes clases.
Nervios—de diferentes clases.
Seda—en capullo.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL REINO ANIMAL

Carnes conservadas—diferentes sistemas, en salmueras, secas al sol, etc.
Extracto de carne.
Sangre—en pasta, gelatina, albúmina, etc.
Hiel preparada
Sebo de todas clases—de vacuno y de carnero.
Grasas comestibles é industriales.
Aceites—de patas y de yegua, clarificados.
Velas—de sebo, estearina, cera, etc.
Pieles curtidas de todas clases—con ó sin pelo.
Cola fuerte en general.
Cuerdas—de cuero, tripa, etc.
Objetos elaborados—de hueso, asta ó pezuña.
Jabones—de diferentes clases.
Abono animal.
Huesos—En polvo, en ceniza, calcinados, etc.
Objetos—De zapatería, somb rerería, talabartería, recados, tiendas, tiros, etc.
Manteca y quesos—de diferentes clases.
Leche conservada y condensada.
Escabeche—De pescado y aves de todas clases.
Conservas—de id. id.
Cera y miel.
Tejidos—de cerda, pelo, lana y pluma.

REINO MINERAL

Colecciones y muestras—de rocas minerales y de minas explotables en general.
Mármoles y jaspes—de diferentes clases y colores.
Arenas de adornos.
Piedras para construccion—granito colorado, blanco, etc.
Piedras calcáreas.
Materiales refractarios.
Cimientos hidráulicos.
Tierras y arcillas plásticas—para alfarería.
Combustibles—carbon, lignito, turba, etc.
Residuos y aglomeraciones.
Asfaltos y rocas asfálticas.
Metales—en estado nativo, acero, cobre, plata, zinc, plomo, etc.
Fierros—Batidos y de fundicion.
Aleaciones metálicas.
Objetos—Dorados, acerados, plateados, niquelados, etc., por el sistema galvano-plástico.
Objetos fabricados—De acero, fierro, cobre, puros ó aleados con otros metales.
Armas blancas y de fuego.
Obras de vidrio, cristal y alfarería.

MECÁNICA

Instrumentos y máquinas de agricultura.
Bombas y aparatos para elevar aguas.
Aparatos de drenaje y absorcion.

CONSTRUCCIONES RURALES

Modelos—De casas rústicas, graneros y corrios, bañaderos de ovejas, abrevaderos; tejidos de alambre para cercos; de cercos de estancia, chacras y quintas; de corrales, bretes, chiqueros y bebederos para ganados; de presas para molinos, fábricas, irrigacion etc.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Aguas minerales.
Materias primas de farmacia.
Medicamentos—simples y compuestos.
Específicos—Para las enfermedades de las plantas y de los animales.
Abonos minerales.

BELLAS ARTES, CIENCIA Y LITERATURA

Pinturas—al óleo, acuarela y pastel, etc.
Música—escrita é instrumentos de idem.
Obras de escultura—en mármol, yeso, madera, etc.
Obras de litografía, tipografía, fotografía, etc.
Obras de literatura, ciencias y artes.
Textos de instruccion primaria y superior.
Planos topográficos y dibujos especiales.

Montevideo, Abril 5 de 1877.

Daniel Zorrilla, Presidente—*Agustin de Castro*, Vice presidente—*Enrique Artagaveitia*, Tesorero—*Luis de La Torre*, Vocal-Director — *Domingo Ordoñana*, Secretario.

a17-15

CONLAZO

ANDES, 106

ENTRE URUGUAY Y MERCEDES

He comprado muy barato juegos de mesa de porcelana de colores, un grande surtido de copas, tazas de todas clases, juegos de manteles puro hilo con servilletas, toallas, rico té, un grande surtido de loza barata, felpas de colores de algodon, rica alpaca negra, oporto, jeréz, teteras, azucareras, bombasí americano, floreros, rica yerba, cordones para vivos, plumas y varios otros artículos, precios baratos.

ANDES 106—Tren Oriental por el frente, el del Paso al lado y el Central en la Esquina. a.15-4

SOCIEDAD URUGUAYA — TRAMVIA AL BUCEO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasajes, cobrando desde el sábado 14 en adelante 4 centésimos desde la plaza Independencia hasta el Cordon (tercer desvío en el camino de Rivera).

a14.8 Montevideo, Abril 13 de 1877

Centro Comercial

Por resolucion de la Asamblea General que tuvo lugar el 10 del corriente, se convoca á los señores socios suscritores para una nueva reunion que deberá tener lugar el dia 19 del presente mes, á la una de la tarde, con el objeto de tratar de la reforma de los estatutos.

a12.8 Montevideo, Abril 11 de 1877.

LA BOTICA INGLESA
ESQUINA URUGUAY Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

FRANCÉS EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones; la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones—Nota—Las cuatro lecciones de francés se darán en cuatro dias consecutivos — Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos—Rio Negro 115. m.22 1 mes 3ª pág.

TRAMVIA DE LA UNION

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante, cobrando 4 centésimos desde la Aduana hasta la Plaza Independencia y otros 4 centésimos hasta el desvío de la calle de Sierra. a13-8

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
[illegible] ros y confiteros, y á mas precio de clase superior
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

COMISION DE Extincion de Billetes

AVISO

Esta Comision ha recibido la siguiente nota:

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1877.

Por resolucion de esta fecha el Gobierno ha aprobado la indicacion contenida en la nota de esa Comision fecha de ayer referente á fijar un plazo para la sustitucion de la Emision Nacional cuyo término deberá ser hasta fin de Mayo próximo improrogable.

Lo que tengo el honor de avisar á vd. en contestacion á la referida nota.

Dios guarde á vd. muchos años.

Firmado—*Enrique Maciel.*

Sr. Presidente de la Comision de Extincion D. Alejandro Chucarro.

Lo que se comunica al público para su cumplimiento.

Montevideo, Abril 4 de 1877.

Alejandro Chucarro—Lindolfo J. Platero, presidente. a6-20

EL TABACO

AVISO Y RETO

A los autores de Tratados y Guias Prácticas y Cultivadores habidos á la fecha, se les reta á la direccion práctica del cultivo de tan rica planta, bajo las siguientes condiciones:

1.º Producir cuando menos un 25 p. % más.
2.º Gastar cuando mas un 40 p. % menos.
3.º La calidad cuando menos 40 p. % mejor en tamaño, condicion, aroma y sabor.
4.º Garantir el 90 p. % de arraigue de los almácigos ó sean posturas ó planteles, producidos por él; á la distancia de 50 leguas del almácigo ó plantel.

Montevideo, Abril 14 de 1877.

Agustin Reverter.

Dirigirse á Hoffman y C.ª Zavala 98.

a15-8

TRAMVIA ORIENTAL

REBAJA DE PRECIOS

Desde esta fecha los pasajes de esta empresa, quedan reducidos á los siguientes precios:

Desde la calle Guaraní esquina 25 de Mayo, hasta el Asilo de Huérfanos y vice-versa. $ 0.08
Id. id. hasta la calle Tacuarembó por la calle Maldonado y vice-versa . . . » 0.06
Id. id. hasta la calle Yi por la calle Andes y Orillas del Plata . . . . » 0.06
Id. id. hasta la Plaza de Frutos. . . . » 0.10
Id. id. hasta Larrañaga . . . . . » 0.16

Montevideo, 14 de Abril de 1877.

Por la Compañía, *Javier de Viana.*

a14.3

INGLÉS EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones; tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas.—Nota—Las cuatro lecciones se darán en cuatro dias consecutivos.—Si el discípulo no quedase satisfecho, no abonará nada.—Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. mz.22.1mes.3ª pág.

AVISOS MARÍTIMOS

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.
Vapor **Silex**, todos los JUEVES.
Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.
Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera [illegible]

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes, 41 — ZAVALA — 41.

[illegible] Silex y Onyx no harán escala en Mercedes.

CXXV

COMPAÑIA DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Abril

PARA EUROPA

Valparaiso. . . . . ABRIL 11
Aconcagua. . . . . Id. 25

El ACONCAGUA tocará en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Liguria. . . . . . ABRIL 5
John-Elder . . . . Id. 18

Para informaciones sobre carga, pasajes, etc., ocúrrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35. XX

Nouvelle Ligne Mensuelle de Vapeurs

DE LA

COMPAGNIE DU PACIFIQUE

ENTRE L'EUROPE ET LE RIO DE LA PLATA

DESSERVIE PAR LES BATEAUX

CORDILLERA
PATAGONIA
ARAUCANIA
MAGELLAN

Le magnifique vapeur anglais

ARAUCANIA

De 3068 tonneaux et 550 chevaux de force Capitaine James Leportier arrivera de Buenos Aires le jour 23 d'Avril et partira le même jour pour

VIGO
BORDEAUX
et LIVERPOOL

Sans toucher dans aucun port du Brésil pour eviter les désagréments de quarentaine.

Pour plus amples renseignements s'adresser aux Agents

YARROW HETT ET C.ª, Solis 35 XX

A España y Francia

DIRECTAMENTE

Sin tocar en el Brasil

NUEVA LÍNEA DE VAPORES CORREOS

De la acreditada Compañía del Pacífico

El vapor correo inglés

ARAUCANIA

Saldrá de Montevideo el dia 23 de ABRIL á las 5 de la tarde para

VIGO y BURDEOS

NO TENDRÁ CUARENTENA

EN VISTA DE QUE

NO TOCARÁ EN EL BRASIL

Para mas informes sobre precios de pasaje etc., ocúrrase á los agentes

YARROW HETT Y CA., Solís 35 a4-16

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Rouazo

Saldrá el 21 de Abril de 1877, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavalla, 130.

H. Llamas y C.ª

XXXV

CARRERA

Entre Buenos Aires y Montevideo

CON EL MAGNÍFICO VAPOR

GALILEO

Desde la fecha quedará en vigor el siguiente itinerario:

Salidas de Buenos Aires—Mártes, jueves y sábado.
Id. de Montevideo—Lúnes, miércoles y viernes.
Hora de salida: las cinco de la tarde.

Nota—Se previene al comercio y á los viajeros que este vapor por ningun motivo suspenderá su salida, siendo el único que por su buena construccion y solidéz podrá emprender viajes con cualesquiera temporal. Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente *Antonio Piaggio*, calle Zabala, núm. 30, esquina Piedras. CLXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 23 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escal en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

CXXXV

Paquetes Correos Franceses — MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

Comandante, DARANGOY

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y CORUÑA, sin trasbordo

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Mayo á las [illegible] tocando en

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercaderías ocúrrase á los

Agentes [illegible]

El Gerente, [illegible]

LXXXIII

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público Habiéndose concedido por la prensa la venta en almoneda de un terreno de mi propiedad situado en la calle de Maldonado número 75, hago saber que en esta misma fecha he reclamado de las resoluciones del Juez de Paz que ordenó la venta [illegible] *Pedro Fraga.* 15-5

A las personas que adeudan á D. Martinez, ex-propietario del Restaurant de Madrid se les hace saber que ha cedido el poder para cobrar sus cuentas al Sr. D. [illegible] [illegible] en el mismo restaurant [illegible]

Al comercio El que suscribe, participa haber comprado á los Sres. [illegible] las existencias de su almacen de comestibles situado en la calle de Soriano núm. 55, esquina á la de Andes. [illegible] *Manuel Molina.* a15.5

Aviso A QUIEN PERTENEZCA—Yo el abajo firmado, aviso á todos mis deudores [illegible] [illegible] *A. Muñoz* a14.4

Al público Habiéndose rebajado el Sr. [illegible] *Clemente Verdaschini.*

Al comercio El que suscribe participa haber [illegible] a13-5

Al comercio Y en particular á los deudores y acreedores [illegible] *Cabrera y C.ª, Aguerre y C.ª* a11-5

Al comercio Hemos comprado á los señores Mattos y Rodriguez [illegible] Montevideo, Abril 10 de 1877. a11-15

A los enfermos Doña Adela se ofrece á curar [illegible] Washington 81. a10.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la piel [illegible] a5.perm.

Al comercio Participamos al comercio que habiéndose disuelto en el dia de la fecha [illegible] Montevideo, Marzo 16 de 1877.—*B. A. Barrère, Lindblad Graner.* a1-15

Al público Se ruega encarecidamente á las personas que sepan dar noticias del individuo Antonio Brizeños [illegible] Artes núm. 249. Favor á que quedará agradecido su hermano Francisco. a.1.º-15

Al comercio G. C. Hoard y C.ª han trasladado su casa de negocio á la calle Rincon número 18, entre Misiones y Zavala. m28-15

Alej.º K. Mackinnon, ingeniero y arquitecto, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres, socio del Instituto Real de Arquitectos Británicos, socio de la Sociedad Geológica de Lóndres, etc.; ofrece sus servicios profesionales, incluso mensuras, tasaciones, compra y venta de tierras y propiedades, discriminacion de tierras, piedras y minerales y su correspondiente análisis químico.—Calle de Solís, n. 33, altos. Horas, de 11 á 3. m25-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujia, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Conchavos Calle de Juncal, n.º 118, entre Rincon y Sarandí. —Montevideo—Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio.—Calle Juncal, núm. 118. a15.3

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 41. a14.perm.

Casa Se precisa una, en la Nueva Ciudad, que tenga 7 ú 8 piezas buenas, con jardin y aguas corrientes. Dirijirse, casa Club Inglés, Plaza Constitucion. a.4-15.

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Baronquet y J. Damoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. CLXVI

Cárlos Suhr Afinador y compositor de pianos y armonios [illegible] a1-1 mes

Dr. C. Brendel se ha mudado al número 251 calle Cerrito, entre Cámaras y Cerro. a1-1 mes

Dinero Se da por cualquier cantidad y á interés muy módico, sobre alhajas [illegible] CLXXI

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS [illegible] CLXIX

Empeines! sarnas! Comezones! granos! [illegible] a10-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197, al lado [illegible]

F. A. Berra Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo á la casa del Correo. CLXVII

Gran depósito DE VINOS FINOS CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos [illegible] *Manuel Pereira Pinto.*

Gervasio Muñoz Avisa á sus marchantes y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Ramirez y ABOGADO CAR- LOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 A.

Gran Café DEL ORIENTE establecido [illegible] Rebaja general en todos los artículos: un 30 p. % *José Carbalido.* a1-5

Institution FRANÇAISE—Calle Cerrito 140—Tenue par P. R. Gaitier [illegible] a1-1 mes

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CLIV

La panaderia Cap-Iavielle que estaba en la calle Colonia número 177 se ha trasladado á la calle Yaro frente á la Estacion de Pando. al°-15

La Peninsular RESTAURANT DE SALVADOR GINESTA [illegible] *S. Ginesta.* a25-1mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Manuel Soto REDONDO. Por ausentarse del país, llama á todo el que tenga cuentas con dicho señor tanto en su favor como en contra las presente en el plazo de 10 dias á contar desde la fecha, calle de la Florida núm. 97. Montevideo, Abril 11 de 1877. ab12.10

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Nueva COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR—Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar en esta el dia 1.º de Mayo próximo, para tratar de reformar los estatutos.—Salto, Abril 7 de 1877.—*El Secretario.* a.11 10

Oculista O doctor Gennino Mancebo medico brazileiro, especialista de molestias e operaçoes dos olhos e dos ouvidos, achando-se de passagen n'esta capital, reside á calle 25 de Mayo n. 227 (hotel Central) onde dá consultas todos os dias da 1 a las 3 da tarde. Gratis aos pobres. a6-15

Oculista Doctor Augusto Pertile, especialista de las enfermedades de la vista. Da consultas de las 9 á 11 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde. Jueves y domingos por la mañana gratis para los pobres. Para en el Hotel Oriental cuarto número 81. a3-1 mes

Patente Se gratificará á la persona que entregue calle del Yi núm. 267 á Jacobo Cuiños una patente que se ha estraviado: se ha dado aviso á la administracion. a15.3

Pianos de las mas acreditadas fábricas se hallan en venta en el depósito de Pianos de Sühr y Grethe, calle Ituzaingó núm. 160, se afina, compone y se alquilan Pianos. mz28.1mes

Piano Se vende uno hermoso y nuevo, de la afamada fabrica Foché e fils de Paris, á precio muy conveniente, por ausentarse su dueño del país.—Ocurrir á la calle Uruguay número 331, de las 10 á la 1 de la tarde donde podrán verlo y tratar. a6-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fábricas puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los marchantes por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El café y ostería del Lago di Como con alojamiento, por ausentarse su dueño del país, calle Yacaré núm. 27 y 24, detrás de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. a.15-3

Se gratificará la persona que entregue calle del Yi número 267 á Manuel Gonzalez [illegible] una libreta: estos objetos solo tienen valor para su dueño y se han dado los pasos necesarios. a15.3

Se alquila La panaderia calle Ibicuí número 59 al 63: darán razon en la casa al lado núm. 55 y Agraciada 115. a12-8

Semilla de alfalfa buena clase, se vende en la calle 25 de Agosto, 58. mz23.1mes

Sociedad DE COCINEROS Y MOZOS—Se hace saber que se ha formado una sociedad de cocineros, mozos, mucamos y peones; todos aquellos que precisaren servicios de tal especie, podrán dirigirse á la oficina de esta, en la calle Bacacay número 21 que serán puntualmente provistos sin interes alguno. Dicha sociedad está formada de los mejores cocineros y mucamos residentes en la República.—*El Secretario.* m18-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (Procurador.—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

SORDERA!!!

Todos los que no han nacido con esta enfermedad pueden CURARSE RADICALMENTE con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser de Hamburgo las cuales hace tres años hacen en el Brasil curas maravillosas é inesperadas; la misma hace desaparecer los zumbidos contra enfermedades de los OIDOS.

LA MEJOR PRUEBA

de lo eficaz de este específico es que como lo indica el prospectus de la Agencia única en la América del Sud 50 calle Goncalves Dias en Rio de Janeiro en la cual se encuentra despacho especial para las personas que quieren tratar en la misma casa con las GOTAS DIVINAS para la SORDERA y todas las enfermedades de los OIDOS, así como para las enfermedades de los OJOS con la afamada AGUA SANTA del mismo doctor: desde dos tratamientos se garante la cura y el enfermo no paga sinó despues de estar completamente sano.

Depósito en Montevideo, BAZAR PARISIEN Sarandí número 265.

NOTA—Se dan gratis á los pobres portadores de un certificado del comisario de su barrio.

a10-1mes

ALQUITRAN DE GUYOT

(Licor concentrado y dosificado)

El Señor Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Goudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella:*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VEJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES.— *Cuatro partes de agua y una de licor* (EFICACIA ESTREMADA):

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Todo comprador, pues, debera estar prevenido y exigir sobre la etiqueta del frasco mi firma en tres colores.

L. Guyot

En Paris, en casa de L. FRERE, 19, calle Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.645,761.62	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	953,477.53	Diversos acreedores	1.879,461.15
Id.—Moneda corriente	553,096.80	Diversos acreedores: m/c	963,096.80
		Emision en circulacion	231,774.80
	$ 4.074,335.75		$ 4.074,335.75

S. E. ú O.

Montevideo, 6 de Abril de 1877.—*F. S. W alden*, Gerente. V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos. CVIII

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU. El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura aseguradamente las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *pérdidas* y *leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG. 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos [illegible]

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de Invierno—A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	3 (San José)	5	7	9
Central	7 00	7 55		11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02		11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10		11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18		11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25		11 47	5 10	6 00
Independencia	7 41	8 35		12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45		12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03		12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21		12 55	—	—
Canelones	—	9 40		1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 s. 10 45	s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55	10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—		—	6 50	—
Rodriguez	—		11 05	—	7 25	—
San José	—		11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10		—	—	—
Isla Mala	—	12 00		—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 s. 12 50		—	—	—
La Cruz	—	1 27		—	—	—
Sarandí Grande	—	2 21		—	—	—
Durazno	—	4 00		—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 21	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA—Los trenes á San José pararán en Rodriguez, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros.—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. 11v



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.º 2, en Paris, propietario esclusivo.

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE HOGG

Contra: las enfermedades del pecho, la tísis, las bronquitis, los resfriados, la tos crónica, las afecciones escrofulosas, los hérpes, los tumores de las glándulas, los flujos blancos, el enflaquecimiento de los niños, la debilidad general, los reumatismos, etc.

Este Aceite, estraido de hígados frescos de bacalao, es natural y está perfectamente puro, los estómagos mas delicados lo soportan fácilmente, su accion es [illegible] y segura, y todo el mundo reconoce lo superior que es á todos los demás aceites del comercio, ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc.

El ACEITE DE HOGG no se vende mas que en frascos triangulares, cuyo modelo ha sido depositado con arreglo á la ley, y constituye una propiedad especial y esclusiva. Se halla de venta en las principales Farmacias. CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

En *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SIN BOMBO

MIREN USTEDES LOS HECHOS

Atencion á la Gran Sastrería y Ropería de la JÓVEN ITALIA, calle Convencion, núm. 123, entre 18 de Julio y Colonia.

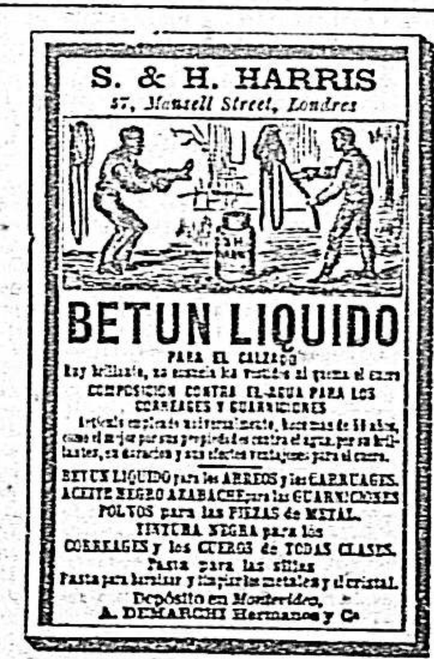
En esta famosa casa se acaba de recibir unos escelentísimos casimires negros y fantasía; las clases son francesas é inglesas. Amados clientes, repito á ustedes que vengan á esta acreditada casa, que se les promete que serán satisfechos en el precio y buen servicio.

Saluda á ustedes atentamente,

Daniel Guarnuschelli. Convencion, 123.

mz23.1mes





Administracion General DE CORREOS

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Con autorizacion Superior, esta Administracion General ha dispuesto conceder un nuevo plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la fecha, para el cambio y retiro de la circulacion de los sellos postales de la antigua emision.

Montevideo, Abril 4 de 1877.

a5.10

Diploma de Mérito. — *Esposicion de Viena*, 1873.

TONICO ESTOMACAL — **VIN DE BELLINI** — APETITOSO FEBRIFUGO

VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.

UNICO VINO MEDICINAL PREMIADO EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Es el mejor de los reconstituyentes y de los febrífugos, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas. — Conviene á los niños *débiles*, á las *señoras delicadas*, á los *convalecientes*, á las personas *apocadas*. — Es soberano contra las *neurósis*, las *diarreas crónicas*, la *clorósis*, etc.

NOTA. — Para evitar las fraudes *sin efecto y frecuentemente peligrosas* debe rehusarse todo frasco que no lleve el sello oficial del gobierno francés.

Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PERFUMERIA

EUCHRISMA

Combinando, en un solo Líquido claro, todas las propiedades esenciales de un *Aceite para los cabellos* y de una legía, produce una accion sana y fortificante en la piel capilar.

LA EUCHRISMA dá tambien una suavidad y un brillo notables y es indispensable contra la caida del pelo.

NO MAS DOLORES DE MUELAS

El cepillo de dientes, tónico, de H. P. TRUEFITT, quita todo el tártaro de los dientes y produce en la boca una Frescura agradable. Es de un uso precioso para los Fumadores.

H. P. TRUEFITT — LONDRES — 20-21, BURLINGTON ARCADE

OLEO MORRHUINE

Sin sabor, sin olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento y las afecciones escrofulosas y reumatismales. — Depósito general en *Paris*, farmacia Bossans y C.ª, 21, *place Vendôme*. En *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

RESTAURANT DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

El propietario, Benito Mannucci, tiene el honor de participar al público que ha mejorado mucho en el servicio como en los precios de este acreditado establecimiento.

Recibe pensionistas de 20 hasta 23 pesos mensuales segun el trato que se arregle para mayor comodidad de los favorecedores.

Ofrece almuerzos á 4 reales y comidas á 5 reales segun el reglamento de la casa.

Los extras se pagarán aparte.

Se llevan viandas á domicilio. a3-1 mes

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas [illegible] siguiente:

1.º Pintura al oleo de los corredores, [illegible] paredes como en las puertas de los palcos.

2.º Empapelado general de los palcos y [illegible] barniz de las columnas de hierro.

3.º Puertas de abrigo en las escaleras y [illegible] á la platea.

4.º Dorado á oro fino de todos los metales.

5.º Zócalos de mármol del vestíbulo.

6.º Terciopelo de las barandas.

7.º Pintura y decoracion del foyer.

Los interesados podrán ocurrir, por [illegible] á la Secretaría del Teatro, todos los dias [illegible] desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la [illegible] y las propuestas se abrirán en presencia [illegible] mismos el dia 30 del corriente á las 3 de la [illegible] reservándose el derecho la Comision de [illegible] que crea mas conveniente ó de anular el [illegible] en el caso que ninguna llene sus deseos.

a14-14 Montevideo, Abril 14 de 1877.

OLEOCOME E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN

PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

Este nuevo aceite untuoso y natural se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA llamada agua de salud.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



MANERA DE USARLO: Se aplica prontamente sin aguardar á que se estienda el líquido, manteniendo el todo con una venda de lienzo.

Se halla de venta en todas las Farmacias de Francia y del Estrangero.

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CIRCO CHIARINI

Tramvia del Norte

Las noches de funcion estarán los trenes de esta Empresa en la esquina del Circo, y recorrerán las siguientes calles: Queguay, Canelones, Cerro, Buenos Aires, Maciel, Piedras y Cerro-Largo, y en direccion opuesta: Queguay, Canelones, Vazquez, Rivera, Gaboto, Paysandú y Cerro-Largo.

De la esquina de Cerro-Largo y Queguay, siguen los trenes para la estacion en el Arroyo Seco.

Precio de pasaje: $ 0.08 centésimos.

a15-10

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

No pudiendo tener lugar el dia 10 del corriente la Reunion General anual de accionistas convocada para ese dia, se invita nuevamente á los señores Accionistas para el dia viernes 27 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina de la Compañía calle de Colon número 127, con el mismo objeto mencionado en el aviso anterior.

Montevideo, Abril 9 de 1877.

a10-15 *La Secretaria.*

TRAMVIA

DEL CENTRO

Se ha resuelto modificar el precio de los pasages desde el sábado 14 en adelante cobrando 4 centésimos desde la Aduana á la calle Florida y otros 4 centésimos á la Estacion del Cordon. a13-8

CARNE-HIERRO-QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que esa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: la **chlorosis ó pálidos colores, la anemia, la menstruacion dolorosa, el empobrecimiento ó alteracion de la sangre, el raquitismo, las afecciones escrofulosas y escorbuticas, etc.** «En efecto, el **Vino ferruginoso Aroud** reune todo cuanto nutre y fortifica los órganos, hace mas regulares, coordinadas y décuplas las fuerzas, e imparte á la sangre descolorida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza.» (*Gazette des Hôpitaux et Mouvement Médical de Paris.*)

JARABE FERRUGINOSO AROUD (mismas propiedades) para las personas que no pueden tolerar el vino.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Tram-via AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los señores accionistas de esta Empresa, que desde el miércoles 11 del corriente y de 11 á 2 de la tarde se pagará el 29.º dividendo que les corresponde, en la tesorería calle Solís número 33 altos.

Montevideo, Abril 5 de 1877.

a6-15 *El Secretario.*

Básculas colgantes

Esta clase de instrumentos de pesar, se recomiendan por su solidez y facilidad, especialmente para uso de los buques, estancias y barracas, pues su poco volúmen y comodidad de trasportarlas sin que sufran alteracion les hace preferibles á los de otros sistemas. El abajo firmado queriendo introducir tan ventajoso sistema, los ha fabricado por primera vez en el país y los tiene de muestra en su casa calle Zavala número 128.

a6-15 *José P. Olive.*

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, [illegible] Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, [illegible] ca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, [illegible] Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, [illegible] zar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, [illegible] Sebastian, Victoria, etc., etc. [illegible]

Oficina de Contraste

Se avisa á los contribuyentes, para que no aleguen ignorancia, que el 30 del corriente concluye el plazo acordado para el contraste de pesas y medidas en el Departamento de la Capital.

a12-10 *El contrastador*

JARABE CALMANTE PECTORAL DE **H. FLON**

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos* y *crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.º 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.






VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados COLLARES ANODINOS DE LA DENTICION, aprobados por la Academia de Medicina de PARIS, contra las *convulsiones* y para facilitar la DENTICION de los [illegible] precio [illegible] francés. — Depósito general en PARIS, en casa de ROYER, pharmacéutico, 225, rue *Saint-Martin.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN

96

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

Cuando se persuadió de que su amo se hallaba tranquilo, creyendo que el profundo silencio que reinaba era propio del sueño de don Pedro, se retiró de la puerta, caminando de puntillas para no hacer ruido.

Esta era otra de las precauciones del nuevo oficio que iba á emprender aquella noche.

Cruzó la antesala y el corredor que conducía al despacho de don Pedro, procurando hacer el menor ruido posible, y dirigiendo miradas recelosas en torno suyo.

Cuando llegó al despacho, se detuvo. Estaba solo, nadie le había visto. Empujó la puerta y entró, cerrándola inmediatamente por dentro.

Entónces aplicó el oido á la puerta, permaneciendo inmóvil.

El silencio era grande, tranquilizador.

Antonio se llevó las manos al pecho y respiró con fuerza, como si no hubiera disfrutado de tan inmenso placer durante muchos minutos.

Luego encendió una cerilla, y con esta el cabo de una bujía que sacó de su bolsillo.

Si Antonio hubiera podido verse la cara á la insegura luz de la bujía, se hubiera asustado; todas sus facciones habian sufrido un cambio notable: el color de su rostro era lívido, la mirada de sus ojos sombría, inquieta; tenia la boca entreabierta por la [illegible] y contraida por el miedo. A un buen fisonomista lo hubiera hallado [illegible] criminal.

Antonio avanzó con paso inseguro hasta la caja, puso temblando la mano en la llave, y como si al tocar el hierro hubiera sentido la descarga eléctrica de una pila de Volta, todo su cuerpo sufrió una fuerte sacudida.

Hay efectos que se sienten sin esplicarse; hay vacilaciones de las que el hombre no puede darse cuenta. El millon apetecido se encontraba al alcance de la mano de Antonio; le bastaba un pequeño movimiento para dar media vuelta á la llave y abrir la caja, y sin embargo, Antonio permanecia inmóvil, enclavado sobre la alfombra del pavimento, sin atreverse á coger lo que deseaba.

Si alguno hubiera escuchado desde la puerta, indudablemente habria sentido los latidos del corazon de aquel hombre.

Su pecho se levantaba como la superficie del mar á los primeros amagos de la tempestad que ruje en su seno.

Como si un nuevo temor le asaltara, abandonó aquella llave que oprimia con su mano, se apartó sobresaltado de la caja, y se puso de nuevo á reconocer la habitacion.

Los criminales, en el profundo silencio de la noche, oyen ruidos que solo existen en su sobresaltada imaginacion.

Antonio estaba solo, completamente solo consigo mismo; pero ¿qué importa eso? A un ladron le acompaña siempre el crímen, el remordimiento, la voz acusadora de su conciencia y por todas partes cree que le observa el severo ojo de la ley.

Es preciso que un criminal tenga el corazon muy encallecido, el alma muy pervertida, la conciencia muy ancha, para que le aproveche el producto de sus crímenes.

Antonio habia sido siempre un hombre de bien. Por la primera vez en su vida se encontraba en el caso de cometer un robo. Estaba, pues, aterrado y tenia miedo de sí mismo.

Como si le flaquearan las piernas, se vió precisado á apoyarse en los muebles mas de una vez para no caerse.

Pero aquella situacion no podia prolongarse; era preciso terminar.

Antonio, haciendo uno de esos esfuerzos superiores, se dirigió seguidamente á la caja y la abrió, apoderándose de un abultado fajo de billetes de Banco cuya carpeta decia: «Un millon de reales.»

Despues cerró la caja, dejando la llave en la cerradura, y salió precipitadamente del despacho.

El robo se habia cometido; las consecuencias estaban aun ocultas en lo porvenir. Sin embargo, Antonio comprendia que estas consecuencias podian ser funestas, ó para el verdadero criminal, ó para el inocente.

Llegó á su dormitorio y se dejó caer anonadado en una butaca.

Tal era su aturdimiento, que conservaba en una mano el cabo de la bujía encendido, y en la otra el fajo de billetes de Banco.

Así permaneció [illegible] minutos. ¿Qué pensaba? Dios solo pudo saberlo, porque él lee en la conciencia de los hombres.

De repente Antonio se levantó, guardó los billetes en el bolsillo de pecho de su gaban, cogió un revólver, la capa y el sombrero, y salió precipitadamente de su cuarto, diciendo para sí:

—Bernarda está servida; pero soy un ladron.

[illegible] respiró con placer, y pasándose la mano por la frente, se dijo:

—¡Quien sabe! Don Pedro es tan rico, que tal vez no eche de menos el millon que acabo de robarle. De todos modos, ya no es posible retroceder. Adelante, pues, y que Dios ó el diablo decidan.

Antonio queria tranquilizarse á sí mismo; pero era bastante difícil en las circunstancias en que se hallaba.

[illegible]

—Pero, querida Bernarda, considere que eso es un inconveniente para mí,—añadió Antonio.

—¿Y por qué?

[illegible]

CAPÍTULO VI

[illegible]